



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE 1994

Número 287

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores en paradero desconocido o domicilio cerrado.	10819
Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca. Relación de empresas en trámite de notificación.	10842
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Convenio Colectivo de Trabajo para Francisco Gea Perona, S.A.	10843
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen General.	10848
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de empresas del Régimen General en trámite de notificación.	10849
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores.	10856

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 126/94.	10858
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.060/93.	10858
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo 1.239/93.	10858
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 397/93. Autos 397/93.	10859
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 559/93.	10859
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 671/94.	10860
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas 277/94.	10860

### IV. Administración Local

MOLINA DE SEGURA. Expediente de Modificación del Presupuesto de Gastos de 1994.	10861
MURCIA. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación simplemente económica de la U.E. de las calles Cartagena, Caravaca y límite de Detalle Ciudad número 10 (expediente 1.309/93).	10861
MURCIA. Licencia para desguace de automóviles, en Senda de Granada, Coleta 68, Churra.	10861
LOS ALCÁZARES. Estudio de Detalle en la manzana 5 del Plan Parcial "La Dorada".	10861
LOS ALCÁZARES. Reglamento para estacionamiento controlado de camiones.	10861
PUERTO LUMBRERAS. Convocatoria de concurso-oposición para una plaza de Oficial Encargado de Mantenimiento.	10862
PLIEGO. Cuenta General del Presupuesto para el ejercicio 1993.	10864
PUERTO LUMBRERAS. Convocatoria de concurso-oposición para una plaza de Ingeniero Técnico.	10865
LOS ALCÁZARES. Expuesto el Presupuesto General para el ejercicio 1995.	10868
RICOTE. Construcción Biblioteca Municipal, 1.ª fase.	10868
PUERTO LUMBRERAS. Convocatoria de concurso-oposición para cuatro plazas de Auxiliar Administrativo.	10869
LORQUI. Licencia para freiduría, en Avenida Constitución, 69.	10871
PUERTO LUMBRERAS. Convocatoria de concurso-oposición para una plaza de Administrativo.	10872
CARTAGENA. Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 4.2 PS de barrio Peral.	10875
MURCIA. Consejo Municipal de Servicios Sociales. Conservación y reparación de locales y dependencias de Servicios Sociales.	10875
AGUILAS. Oposición libre de una plaza de Ordenanza.	10876
CARAVACA DE LA CRUZ. Delegando atribuciones.	10878
CARAVACA DE LA CRUZ. Acuerdo de ceder gratuitamente 331,37 m <sup>2</sup> de terreno.	10878

CIEZA. Aprobado pliego de condiciones del Servicio de limpieza de edificios.	10878
PUERTO LUMBRERAS. Bases de selección de personal no permanente.	10879
BLANCA. Legalizar un almacén destinado a manipulación de cítricos y frutas, en calle José Antonio, s/n.	10880
BLANCA. Legalizar un horno artesanal destinado a fabricación de pan y rosquillas, en calle Osario, 2.	10880
BLANCA. Legalización de nave agrícola a cunicultura, en paraje Las Cabanillas, s/n.	10880
BLANCA. Legalización de almacén destinado a manipulación de cítricos y fruta, en calle Doctor Marañón, 9, bajo.	10880

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15024

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería General de la Seguridad Social

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis

#### **Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores en paradero desconocido o domicilio cerrado**

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06 Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, se ha incoado expediente individual de apremio, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los deudores que se relacionan, por los periodos e importes que se indican, y habiendo sido dictada en cada uno de ellos por el Sr. Director Provincial de dicha Tesorería la siguiente:

#### **Providencia de apremio**

En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 20%.

Y no habiendo sido posible la notificación de la providencia transcrita anteriormente a los deudores que se dirán, por encontrarse éstos en paradero desconocido o domicilio cerrado, se efectúa según determina el artículo 106.1 del referido cuerpo legal, por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios de esta U.R.E. y en el de la Alcaldía correspondiente, para que de conformidad con el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se personen los deudores en el plazo de ocho días siguientes al que aparezca publicado este edicto, en las oficinas de esta Unidad, sitas en C/ San Nicolás, 13, Murcia, a efectuar el pago de la deuda, o darse por notificados, compareciendo por sí no por persona que los represente, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía y se continuará el expediente de apremio sin que se hagan gestiones de busca, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

La providencia de apremio sólo se podrá impugnar por las causas previstas en el artículo 103 del Reglamento especificado, en el bien entendido caso de que el procedimiento sólo se paralizará según la forma prevista en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517 de 11 de octubre, B.O.E. 25-10-91).

Recursos: De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección provincial de la T.G.S.S., en Murcia, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la providencia citada. A tenor de lo dispuesto en los artículos 189 y 188 de dicho cuerpo legal.

Murcia a 28 de julio de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94022795	3000713702	ABELLAN MARTINEZ MIGUEL	CUATRO ESQUINAS, 53, 1 B	30140	SANTOMERA	03921292	154,224
94027606	3000087222	ACTIGRAM, S.L.	ISIDORO DE LA CIERVA, 8, 1	30001	MURCIA	07930793	155,650
94027607	3000087222	ACTIGRAM, S.L.	ISIDORO DE LA CIERVA, 8, 1	30001	MURCIA	08930893	155,650
94027944	3000781547	AGUIRRE CARMONA JOAQUIN	LA CRUZ, 2	30110	CABEZO DE TORRES	01921292	257,040
94033518	3000078870	AISLAMUR, S.A.	CTRA DE ALICANTE, KM 1'300	30007	MURCIA	07931293	55,152
94027895	3000778542	ALACID RABADAN JUAN	SAN ANTONIO, 5	30100	EL PUNTAL	02921192	128,520
94023080	3000747661	ALARCON GARCIA ANTONIO	JUAN MARTINEZ PAGAN, 17	30100	ESPINARDO	02921292	128,520
94023167	3000755174	ALARCON HENAREJOS DIEGO LUIS	ESCULTOR ROQUE LOPEZ, 8, 8 D	30008	MURCIA	05921292	154,224
94027814	3000766934	ALCANTARA ZAPATA JOSE ANTONIO	ROCIO, 29	30163	COBATILLAS	06880988	71,040
94022770	3000710021	ALCAZAR TERUEL SALVADOR	PRIMERA AVDA URB PARQUE, 34	30565	TORRES DE COTILLAS	07921092	51,408
94022606	3000209499	ALEMAN MUÑOZ GINES	AVDA MURCIA, 8	30110	CABEZO DE TORRES	01921292	308,448
94028011	3000785677	ALMAGRO EGEA MARIA PIEDAD	SOL, 4	03190	PILAR DE LA HORADADA	01920592	102,816
94028066	3000788425	AMO SANCHEZ JOSE	HUERTA ABAJO, LA LOMA, 54	30565	TORRES DE COTILLAS	01921192	282,744
94023299	3000766048	AMO SANCHEZ JULIO	CAÑADA CAZADORES, 54, LOMA	30565	TORRES DE COTILLAS	01921192	282,744
94028069	3000788544	AMSIK HAMMOU	PRINCIPE, 27	30565	TORRES DE COTILLAS	01921292	154,224
94033571	3000091639	ANALISTAS Y PROG DE GESTION,SL	J CARLOS I, JARD MURCIA-MONCAYO	30100	EL PUNTAL	09930993	404,534
94028257	3000795447	ANTON GARRIGA RAMON LUIS	PLAZA PRECIOSA, 4	30008	MURCIA	02921292	282,744
94019684	3001002553	ANTONIO BANEGAS SALINAS, S.L.	CARRIL DE LA TIA SOTA	30007	CASILLAS	06930693	692,804
94022638	3000213586	ARACIL MINGUEZ SALVADOR	SAN RAMON, 3, 2 B	30007	MURCIA	01921292	308,448
94033728	3000103171	ARANDA ALCANTARA MARIA CARMEN	MAYOR, 4	30110	CHURRA	01911291	4,386
94033729	3000103171	ARANDA ALCANTARA MARIA CARMEN	MAYOR, 4	30110	CHURRA	01891290	7,988
94035384	3000713928	ARENA AZCUE TERESA	PASEO DE LA HABANA, 134, B	28036	MADRID	02901290	15,681
94028049	3000787402	ARIAS JIMENEZ MARIA ANGU	SAN ESTEBAN, 14, 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	01920392	77,112
94027890	3000778275	AROCA ANDUJAR JOSE	HORNO, 7	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	01921292	308,448
94033579	3000093701	ASOCIACION RECICLA MURCIA	ALEGRIA, 2, BARRIO PROGRESO	30012	MURCIA	09930993	34,518

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94033446	3000057016	ATRAPACE	SAAVEDRA FAJARDO, 5	30001	MURCIA	11931193	926,356
94037611	3001002288	AUTOINYECCION MOLINA, S.L.	CTRA MADRID, KM 377, POL TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	08930893	50,109
94014626	3000078520	AUTOMATICOS CORVISA, S.L.	SAN JUAN, 3	30100	EL PUNTAL	06930693	40,113
94037645	3001005038	AUTOMATIZACIONES DE LEVANTE, SL	CTRA MADRID-CARTAGENA, KM 387	30500	MOLINA DE SEGURA	10931093	395,948
94037365	3000048958	AUTORECAMBIOS LEVANTE, S.A.	MAYOR, 5	30100	ESPINARDO	04930493	543,604
94027755	3001006956	AVILES PEREZ RAMON	URB JARDIN DE MURCIA, FASE 2	30100	ESPINARDO	10931093	43,039
94028117	3000790763	BAEZA LOPEZ ISABEL MARIA	CALVARIO, 82	30500	MOLINA DE SEGURA	07921292	154,224
94023206	3000759014	BALSALOBRE MONTOYA BARTOLOME	DALI	30565	TORRES DE COTILLAS	01921292	308,448
94022803	3000715102	BARBA MARTINEZ GREGORIO	ANTON TOBALO, 18	30565	TORRES DE COTILLAS	01921292	308,448
94035370	3000704492	BARRANCOS LOPEZ JOAQUIN	AMOR HERMOSO, 8	30140	SANTOMERA	03900390	19,077
94027516	3000072702	BARREIRA DELGADO ANTONIO	MADRID, 5	30100	ESPINARDO	07930793	55,970
94027517	3000072702	BARREIRA DELGADO ANTONIO	MADRID, 5	30100	ESPINARDO	08930893	57,111
94033496	3000072702	BARREIRA DELGADO ANTONIO	MADRID, 5	30100	ESPINARDO	09930993	66,892
94037456	3000072702	BARREIRA DELGADO ANTONIO	MADRID, 5	30100	ESPINARDO	10931093	69,165
94023197	3000757766	BARREIRA DELGADO ANTONIO	MADRID, 5	30100	ESPINARDO	02920992	102,816
94022632	3000213236	BAÑO MEDRANO JOSE	PROL MARQUES LOS VELEZ, 26, 3	30008	MURCIA	01921292	308,448
94027625	3000089594	BEJARANO PARREÑO JOSE ANTONIO	JORGE GUILLEN, 11, 5 I	30007	MURCIA	07930793	90,246
94027626	3000089595	BEJARANO PARREÑO JOSE ANTONIO	JORGE GUILLEN, 11, 5 I	30007	MURCIA	07930793	90,252
94022831	3000718450	BELANDO SANCHEZ ANDRES	MAYOR, 3	30110	CHURRA	03921192	231,336
94023279	3000764086	BELTRAN CORDOBA RAMON ANTONIO	PRENDIMIENTO, 15	03300	ORIHUELA	04920692	51,408
94028231	3000794656	BERENGUER MARTINEZ JOAQUIN	FERNANDO III, 71, 3 D	30100	ESPINARDO	04921292	231,336
94023181	3000757403	BERMEJO GARCIA JOSE MARIA	URB LOS VIENTOS, LAS MALVINAS	30500	MOLINA DE SEGURA	01920192	25,704
94023093	3000748475	BERMEJO GARCIA ROSARIO	URBANIZACION LOS VIENTOS, S/N	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	308,448
94027829	3000774493	BERMEJO MORENO ISABEL	SAN ANTON, 20, 1 A, ED CASTILLA	30009	MURCIA	05921292	179,928
94028186	3000793183	BERNABE CELDRAN FRANCISCO J	CERVANTES	30110	CABEZO DE TORRES	07920792	25,704

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94028267	3000795853	BERNAL CONESA JOSE	SAN VALENTIN, 5	30509	TORRE ALTA	04921292	231,336
94027734	3001004517	BERNAL CONESA JOSE	SAN VALENTIN, 5	30500	MOLINA DE SEGURA	10931093	69,036
94028033	3000786917	BLANCO CABALLERO FERNANDO	PRIMO RIVERA,ED RDA NORTE,E2,7	30008	MURCIA	01921292	308,448
94035408	3000731104	BOLUDA CABRERA JOSEFA	VIRGEN ESPERANZA, S/N	30008	MURCIA	04900490	19,077
94027832	3000774510	BUENDIA RUIZ FRANCISCO	LA CRUZ, 38	30100	ESPINARDO	03920592	77,112
94031243	1800093318	CABALLERO JIMENEZ MATEO	CTRA DE MURCIA, 15	18800	BAZA	11921192	52,898
94022848	3000722585	CABALLERO SANCHEZ FRANCISCO	SAN ESTEBAN, 40	30500	MOLINA DE SEGURA	01921192	282,744
94014563	3000044094	CADENA COMERCIAL COCINAS, S.A.	CTRA ALICANTE, KM 1	30007	CASILLAS	12921093	353,204
94019437	3000044094	CADENA COMERCIAL COCINAS, S.A.	CTRA ALICANTE, KM 1	30007	CASILLAS	06930693	959,804
94027395	3000044094	CADENA COMERCIAL COCINAS, S.A.	CTRA ALICANTE, KM 1	30007	CASILLAS	07930793	892,872
94027396	3000044094	CADENA COMERCIAL COCINAS, S.A.	CTRA ALICANTE, KM 1	30007	CASILLAS	08930893	856,270
94027484	3000068778	CADESOL, S.A.	CTRA DE ALICANTE, 21	30007	MURCIA	07930793	101,700
94028077	3000788730	CAMPISANO SEGUI MIGUEL ANGEL	CTRA ALICANTE, 25	30007	MURCIA	07920992	51,408
94027508	3000071967	CANO PINA PEDRO FRANCISCO	PLAZA CETINA, 1	30001	MURCIA	07930793	48,063
94027509	3000071967	CANO PINA PEDRO FRANCISCO	PLAZA CETINA, 1	30001	MURCIA	08930893	48,063
94033492	3000071967	CANO PINA PEDRO FRANCISCO	PLAZA CETINA, 1	30001	MURCIA	09930993	48,063
94037448	3000071967	CANO PINA PEDRO FRANCISCO	PLAZA CETINA, 1	30001	MURCIA	10931093	48,063
94028146	3000791921	CANTERO MORENO ALFONSO	MAYOR, 26	30500	MOLINA DE SEGURA	06921292	179,928
94022769	3000709873	CARAVACA GARCIA JUAN CONCEPCIO	ONESIMO REDONDO, 21	30100	ESPINARDO	01921292	308,448
94023012	3000741034	CARBONELL PEREZ ANTONIO	SAN MARCOS, 31	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	308,448
94027807	3000741034	CARBONELL PEREZ ANTONIO	SAN MARCOS, 31	30500	MOLINA DE SEGURA	04901190	12,020
94027432	3000054497	CARNICAS MERCEDES, S.A.	ESCULTOR ROQUE LOPEZ	30008	MURCIA	07930793	211,225
94027433	3000054497	CARNICAS MERCEDES, S.A.	ESCULTOR ROQUE LOPEZ	30008	MURCIA	08930893	259,476
94033440	3000054497	CARNICAS MERCEDES, S.A.	ESCULTOR ROQUE LOPEZ	30008	MURCIA	09930993	204,098
94037379	3000054497	CARNICAS MERCEDES, S.A.	ESCULTOR ROQUE LOPEZ	30008	MURCIA	10931093	297,813

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94027491	3000069522	CARNICAS MOLINA, S.A.	MENENDEZ PELAYO, 47	30500	MOLINA DE SEGURA	05920592	447,080
94027351	3000027641	CARPINTERIA IND DE LA MOTA,S.A	CTRA ALICANTE, KM 14	30140	SANTOMERA	08930893	831,450
94037731	3000769007	CARRA LOPEZ ISABEL	CUESTA PERDICES, 35, URB COTO	30565	TORRES DE COTILLAS	01920492	102,814
94037737	3000777192	CARRASCO PEREZ JOSE MANUEL	POLIGONO LAS CARRETILLAS, 8	03190	PILAR DE LA HORADADA	07891289	114,465
94019553	3000081025	CARRILERO EDIF REHABILITADOS	SAN CRISTOBAL, 3	30001	MURCIA	06930693	68,098
94014596	3000070190	CARRILLO COBARRO ANTONIO	P.INOCENCIO MEDINA VERA, 7-3ª	30007	MURCIA	06930693	99,170
94033700	2800429242	CARRILLO SANCHEZ JOSEFA	ANTONIO TOLEDANO, 28	28028	MADRID	01871287	203,918
94033701	2800429242	CARRILLO SANCHEZ JOSEFA	ANTONIO TOLEDANO, 28	28028	MADRID	01881288	213,120
94033702	2800429242	CARRILLO SANCHEZ JOSEFA	ANTONIO TOLEDANO, 28	28028	MADRID	01891289	228,931
94033703	2800429242	CARRILLO SANCHEZ JOSEFA	ANTONIO TOLEDANO, 28	28028	MADRID	01901290	249,906
94033704	2800429242	CARRILLO SANCHEZ JOSEFA	ANTONIO TOLEDANO, 28	28028	MADRID	01911291	275,601
94037742	3000787293	CARRION MARTIN JOSE ENRIQUE	CALVARIO, 91	30110	CABEZO DE TORRES	07911291	160,767
94037743	3000787293	CARRION MARTIN JOSE ENRIQUE	CALVARIO, 91	30110	CABEZO DE TORRES	01921292	308,448
94027541	3000077893	CARTOSAN, S.A.	HUERTA ARRIBA, 20	30560	ALGUAZAS	08930893	238,592
94033514	3000077893	CARTOSAN, S.A.	HUERTA ARRIBA, 20	30560	ALGUAZAS	09930993	237,957
94037473	3000077893	CARTOSAN, S.A.	HUERTA ARRIBA, 20	30560	ALGUAZAS	10931093	208,496
94023410	3000773272	CASCALES GALVEZ FUENSANTA	FINCA LOS FELICES	30508	RIBERA DE MOLINA	01921292	308,448
94023142	3000753464	CASTILLO FRUCTUOSO SALVADOR	CUATRO ESQUINAS, 31, 2 A	30140	SANTOMERA	04920792	77,112
94022630	3000213075	CASTILLO ZOMEÑO FRANCISCO	SENDA DE LA PORTADA, 3	30160	MONTEAGUDO	01920992	231,336
94014718	3001003491	CATARINEU VILAGELIU JORGE	PLAZA SAN JULIAN, 1, 3 A	30004	MURCIA	06930693	60,170
94035480	3000764978	CAVA VICENTE MIGUEL	DOCTOR FLEMING, 48, 4 11	03760	ONDARA	02900690	95,388
94019503	3000068494	CENTRAL DISTRIB ELECTROD, S.A.	GENERAL PRIMO DE RIVERA, 17	30008	MURCIA	09930993	41,380
94027483	3000068494	CENTRAL DISTRIB ELECTROD, S.A.	GENERAL PRIMO DE RIVERA, 17	30008	MURCIA	10931093	42,090
94033472	3000068494	CENTRAL DISTRIB ELECTROD, S.A.	GENERAL PRIMO DE RIVERA, 17	30008	MURCIA	11931193	42,192
94019629	3000096148	CERSA CENTRO INMOBILIARIO, S.L	AVDA LOS NAREJOS,ED PRINCIPADO	30710	LOS ALCAZARES	06930693	224,095

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94019588	3000087391	CERSA MURCIA, S.L.	AVDA LOS NAREJOS, ED PRINCIPADO	30710	LOS ALCAZARES	06930693	51,396
94005753	3000781479	CHAVES ALVAREZ MERCEDES	CAPITAN, 24	29640	FUENGIROLA	01900290	40,062
94028155	3000792056	CIERVA LA CALLE PEDRO	FRUTOS BAEZA, 4	30004	MURCIA	09920992	25,704
94027649	3000093980	CODIPLAST, S.L.	TRANSFORMADOR, S/N	30007	CASILLAS	07930793	130,383
94027650	3000093980	CODIPLAST, S.L.	TRANSFORMADOR, S/N	30007	CASILLAS	08930893	130,536
94037552	3000093980	CODIPLAST, S.L.	TRANSFORMADOR, S/N	30007	CASILLAS	10931093	130,687
94027690	3001001059	COFUR, S.L.	TRAPERIA, 19	30001	MURCIA	07930793	765,061
94033619	3001001059	COFUR, S.L.	TRAPERIA, 19	30001	MURCIA	09930993	1,009,465
94037598	3001001059	COFUR, S.L.	TRAPERIA, 19	30001	MURCIA	10931093	1,376,973
94027760	3001007708	COGRAN BAZAR, S.L.	SAN VICENTE, 4	30500	MOLINA DE SEGURA	08930893	52,329
94037687	3001008026	COLCHONERIA EMILIO, S.L.	CTRA MADRID-CARTAGENA, KM 380	30500	MOLINA DE SEGURA	10931093	65,288
94033423	3000047135	COLL BOTIA ANTONIO	MARIA MAROTO, 5, 1 A	30007	MURCIA	09930993	197,817
94033460	3000064475	COLL BOTIA, S.A.	MARIA MAROTO, 5	30007	MURCIA	09930993	133,827
94027549	3000079241	COMBI 88, S.L.	LAS BOQUERAS, S/N, ED ALCARAZ	30007	MURCIA	07930793	130,518
94027550	3000079241	COMBI 88, S.L.	LAS BOQUERAS, S/N, ED ALCARAZ	30007	MURCIA	08930893	113,576
94033520	3000079241	COMBI 88, S.L.	LAS BOQUERAS, S/N, ED ALCARAZ	30007	MURCIA	09930993	111,793
94037478	3000079241	COMBI 88, S.L.	LAS BOQUERAS, S/N, ED ALCARAZ	30007	MURCIA	10931093	113,071
94027371	3000037682	COMUNIDAD PROP ED RONDA NORTE	GENERAL PRIMO RIVERA, 4	30008	MURCIA	10931093	200,569
94033657	3001005400	CONDEMUR, S.L.	ANGEL GALINDO, 6	30820	ALCANTARILLA	09930993	305,607
94037649	3001005400	CONDEMUR, S.L.	ANGEL GALINDO, 6	30820	ALCANTARILLA	10931093	240,321
94037620	3001003061	CONFORT INTERNACIONAL TAPIZADO	CNO CABECICOS, FINCA MADRILEÑA	30161	LLANO DE BRUJAS	10931093	934,123
94033594	3000096633	CONSOVER, S.L.	JULIO LOPEZ AMBIT, 9, 1	30008	MURCIA	09930993	432,036
94027754	3001006667	CONST DEP REGION DE MURCIA, SC	PLAN PARC TIRO, ED PARQUE UNIV	30100	ESPINARDO	10931093	61,494
94031325	4600197747	CONTINUOS MEDITERRANEO, S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL POLVORISTA	30500	MOLINA DE SEGURA	10901090	31,052
94031326	4600197747	CONTINUOS MEDITERRANEO, S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL POLVORISTA	30500	MOLINA DE SEGURA	01910191	31,190

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94031327	4600197747	CONTINUOS MEDITERRANEO, S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL POLVORISTA	30500	MOLINA DE SEGURA	02910291	31,328
94027538	3000077622	COSMEDICA, S.A.	PLAZA JUAN XXIII, 4	30008	MURCIA	07930793	75,351
94027539	3000077622	COSMEDICA, S.A.	PLAZA JUAN XXIII, 4	30008	MURCIA	08930893	75,351
94033510	3000077622	COSMEDICA, S.A.	PLAZA JUAN XXIII, 4	30008	MURCIA	09930993	75,351
94037468	3000077622	COSMEDICA, S.A.	PLAZA JUAN XXIII, 4	30008	MURCIA	10931093	75,351
94033593	3000096592	COTRANSUR, S.L.	MAYOR, S/N	30139	EL RAAL	09930993	23,672
94037564	3000096592	COTRANSUR, S.L.	MAYOR, S/N	30139	EL RAAL	10931093	23,672
94033601	3000097864	COTRASUR, S.L.	MAYOR, S/N	30139	EL RAAL	09930993	161,276
94033602	3000097864	COTRASUR, S.L.	MAYOR, S/N	30139	EL RAAL	01930993	48,399
94037575	3000097864	COTRASUR, S.L.	MAYOR, S/N	30139	EL RAAL	10931093	168,310
94027416	3000048206	CREACIONES EJAP, S.A.	COLONIA SANTA BARBARA	30500	MOLINA DE SEGURA	10931093	71,146
94022728	3000704228	CUTILLAS GREGORIO JUAN ANTONIO	ALICANTE, 4	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	308,448
94023337	3000768363	CUTILLAS GREGORIO SOLEDAD	LOS PASOS, 29	30500	MOLINA DE SEGURA	02921292	179,928
94023183	3000757416	CUTILLAS TURPIN JOSE MARIA	JUAN DE AUSTRIA, 22	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	282,744
94019478	3000061214	DE HARO Y BALPA, S.A.	ACTOR ISIDORO MAIQUEZ, 5	30007	MURCIA	06930693	133,440
94027452	3000061214	DE HARO Y BALPA, S.A.	ACTOR ISIDORO MAIQUEZ, 5	30007	MURCIA	07930793	121,675
94027453	3000061214	DE HARO Y BALPA, S.A.	ACTOR ISIDORO MAIQUEZ, 5	30007	MURCIA	08930893	125,792
94027566	3000082055	DEPROMUR, S.L.	PLAZA SANTO DOMINGO, 7, ENT A	30008	MURCIA	07930793	369,853
94027567	3000082055	DEPROMUR, S.L.	PLAZA SANTO DOMINGO, 7, ENT A	30008	MURCIA	08930893	372,000
94033531	3000082055	DEPROMUR, S.L.	PLAZA SANTO DOMINGO, 7, ENT A	30008	MURCIA	09930993	601,976
94037489	3000082055	DEPROMUR, S.L.	PLAZA SANTO DOMINGO, 7, ENT A	30008	MURCIA	03930393	306,253
94037490	3000082055	DEPROMUR, S.L.	PLAZA SANTO DOMINGO, 7, ENT A	30008	MURCIA	10931093	1,460,197
94027912	3000779557	DIAZ NUÉEZ ANTONIO	SAAVEDRA FAJARDO, 13, 5 A	30001	MURCIA	04920492	25,704
94027544	3000078128	DICOMAL, S.A.	PEREZ GALDOS, 2	30560	ALGUAZAS	10931093	119,413
94033459	3000064428	DISPRAL, S.L.	MARQUES DE LOS VELEZ, 4	30008	MURCIA	09930993	133,149

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94035537	3010002056	ECHAJRI SALAH	TIRSO DE MOLINA, 3	30140	SANTOMERA	08921292	43,344
94027724	3001003652	EDUARDO Y FCO GARCIA RUIZ, C.B	MONTECARMELO, ED EBANO, 2, 6 A	30011	MURCIA	07930793	178,296
94031336	3000011598	EGEA SANCHEZ ANTONIO	PLAZA JUAN XXIII, 6, ESC 2,6 C	30008	MURCIA	01891289	172,598
94027376	3000038727	EKIPO, S.L.	AVDA JUAN CARLOS I, URB JARDIN	30008	MURCIA	07930793	233,112
94027377	3000038727	EKIPO, S.L.	AVDA JUAN CARLOS I, URB JARDIN	30008	MURCIA	08930893	282,477
94033401	3000038727	EKIPO, S.L.	AVDA JUAN CARLOS I, URB JARDIN	30008	MURCIA	09930993	282,477
94037333	3000038727	EKIPO, S.L.	AVDA JUAN CARLOS I, URB JARDIN	30008	MURCIA	10931093	282,477
94028235	3000794707	EL FARH TAYEB	LOS MARTIRES, 72	45720	CAMUÉAS	04921292	231,336
94027651	3000095552	ERUDIO, S.A.L.	RONDA NORTE, 25, 7 H	30009	MURCIA	08930893	319,238
94033583	3000095552	ERUDIO, S.A.L.	RONDA NORTE, 25, 7 H	30009	MURCIA	09930993	319,238
94037553	3000095552	ERUDIO, S.A.L.	RONDA NORTE, 25, 7 H	30009	MURCIA	10931093	301,285
94028108	3000790501	ESPIN FERNANDEZ FULGENCIO	BÍ SAN ANTONIO, 10. SAN JOSE	30009	MURCIA	01921292	308,448
94033612	3001000225	ESPINOSA ALACID MIGUEL	CAMINO DE LOS PINOS, S/N	30110	CHURRA	11931193	53,103
94027604	3000087204	ESTUDIOS Y CONST DEPORTIVAS	ORIENTE, 2	30500	MOLINA DE SEGURA	07930793	372,925
94027605	3000087204	ESTUDIOS Y CONST DEPORTIVAS	ORIENTE, 2	30500	MOLINA DE SEGURA	08930893	378,552
94027745	3001005539	EUROCONSULTORES IMPORT-EXPORT	AVDA DE LA CONSTITUCION, 3	30008	MURCIA	07930793	87,330
94027746	3001005539	EUROCONSULTORES IMPORT-EXPORT	AVDA DE LA CONSTITUCION, 3	30008	MURCIA	08930893	173,083
94027619	3000088935	EUROPEA DE MAQ CONSERV, S.A.L	POLIGONO INDUSTRIAL EL TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	07930793	702,556
94027620	3000088935	EUROPEA DE MAQ CONSERV, S.A.L	POLIGONO INDUSTRIAL EL TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	08930893	681,063
94033563	3000088935	EUROPEA DE MAQ CONSERV, S.A.L	POLIGONO INDUSTRIAL EL TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	09930993	623,446
94037525	3000088935	EUROPEA DE MAQ CONSERV, S.A.L	POLIGONO INDUSTRIAL EL TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	10931093	491,067
94027449	3000060873	EXTINMUR, S.A.	AVDA ESPAÑA, S/N, CABEZO VERDE	30820	ALCANTARILLA	07930793	476,462
94027450	3000060873	EXTINMUR, S.A.	AVDA ESPAÑA, S/N, CABEZO VERDE	30820	ALCANTARILLA	08930893	483,230
94028093	3000790168	FAZ ABDERRAHMAN	PRINCIPE, 2	30565	TORRES DE COTILLAS	01921292	205,632
94028240	3000794768	FERNANDEZ CORTES RAMON	ESPERANZA, 155	30500	MOLINA DE SEGURA	05920592	25,704

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94035439	3000744966	FERNANDEZ ESTEBAN ANTONIO	CARRIL DE LA IGLESIA, 5	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	02900390	38,155
94035506	3000772836	FERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN	LO CAMPO, 61, HUERTA ARRIBA	30560	ALGUAZAS	02901290	20,974
94023031	3000742657	FERNANDEZ MARTINEZ ESTEBAN	AVDA DE MADRID, 28	30500	MOLINA DE SEGURA	04911191	183,734
94019769	3000024594	FERNANDEZ PARDO JACINTO	BERNAL GALLEGO, 1, 9 D	30008	MURCIA	08920892	17,336
94023082	3000747828	FERNANDEZ VICENTE JOSE	ALBACETE, 19	30565	TORRES DE COTILLAS	04921292	128,520
94027994	3000784372	FLORES VERA ANTONIA	GABRIEL PINAZO, 3, ESC 2, 1 D	30100	ESPINARDO	01921292	308,448
94027492	3000069747	FOHOMUR, S.A.L.	ALFONSO X, ED CAPTESA, 4 C	30008	MURCIA	07930793	20,169
94027493	3000069747	FOHOMUR, S.A.L.	ALFONSO X, ED CAPTESA, 4 C	30008	MURCIA	08930893	20,169
94033480	3000069747	FOHOMUR, S.A.L.	ALFONSO X, ED CAPTESA, 4 C	30008	MURCIA	09930993	20,169
94037435	3000069747	FOHOMUR, S.A.L.	ALFONSO X, ED CAPTESA, 4 C	30008	MURCIA	10931093	11,557
94028253	3000795408	FOULIQUIE CASTRO MERCEDES	ALBENIZ, 6	30565	TORRES DE COTILLAS	11921292	51,408
94022766	3000709442	FRANCO ASIS FRANCISCO	COL SAN BUENAVENTURA, ESC F, 1	30008	MURCIA	01920192	25,704
94028067	3000788435	FRANCO GALERA FRANCISCO	LICINIO DE LA FUENTE, 10	30565	TORRES DE COTILLAS	02921292	231,336
94019734	3001007073	FRANCO MARTINEZ MATIAS	ROSARIO, 18	30100	ESPINARDO	08930893	171,198
94014612	3000073541	FRANCO PEREZ ANTONIO	PLAZA HERNANDEZ AMORES, 3, 4 D	30001	MURCIA	06930693	43,512
94027581	3000085108	FRUTOS PEDREÑO ANTONIO	PUERTA NUEVA, 7	30001	MURCIA	08930893	289,314
94022946	3000735399	FUSTER MANRESA FERNANDO	GENERAL TORRES, 15, 8 B	30110	CABEZO DE TORRES	07921292	154,224
94019441	3000044535	GADEA HERNANDEZ JUAN ANTONIO	MAYOR, 107	30500	MOLINA DE SEGURA	06930693	48,000
94028223	3000794136	GALERA DIAZ FRANCISCO	LA CRUZ, 41	30500	MOLINA DE SEGURA	03920792	128,520
94028184	3000793150	GALLEGO FERNANDEZ MARIA TERESA	CTRA CAMPOS DEL RIO	30560	ALGUAZAS	02920392	51,408
94014725	3001004708	GAME KEEPER, S.L.	AVDA CONSTITUCION, 5	30008	MURCIA	06930693	83,613
94027737	3001004708	GAME KEEPER, S.L.	AVDA CONSTITUCION, 5	30008	MURCIA	07930793	67,827
94028287	3000797987	GARCIA ALENDA ANTONIO	VELAZQUEZ, 40	30565	TORRES DE COTILLAS	11921292	51,408
94035494	3000769304	GARCIA AUÉON JOSE	LORCA, 8	30565	TORRES DE COTILLAS	06900690	19,077
94019764	3000024147	GARCIA CANOVAS CONSUELO	PASEO ROSALES, 29	30500	MOLINA DE SEGURA	01920292	34,672

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94027947	3000781577	GARCIA CAPEL JUAN ANTONIO	SAN LEON, ED PEÉAS, 1 B	30140	SANTOMERA	01921292	308,448
94022982	3000738955	GARCIA DIAZ BARTOLOME	PLAZA CONSTITUCION, S/N	30560	ALGUAZAS	01921292	308,448
94035424	3000738955	GARCIA DIAZ BARTOLOME	PLAZA CONSTITUCION, S/N	30560	ALGUAZAS	04900490	19,077
94023286	3000765145	GARCIA ERGUETA MIGUEL ANGEL	MANUEL MASSOTTI ESCUDER, 15	30565	TORRES DE COTILLAS	08921292	77,112
94031341	3000253504	GARCIA ESPINOSA VICTORIA	JOSE RÚBIO GOMARIZ, 3	30110	CABEZO DE TORRES	05881288	103,603
94028047	3000787319	GARCIA GARCIA ANGEL	GOYA, 15	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	308,448
94023106	3000748813	GARCIA GARCIA DAMASO	ESTACION, 16	30500	MOLINA DE SEGURA	03921292	282,744
94033681	3001007836	GARCIA GONZALEZ ANDRES	GOYA, 21	30500	MOLINA DE SEGURA	09930993	95,097
94035530	3000778444	GARCIA GUZMAN JUAN	PLAZA CIRCULAR, 16	30008	MURCIA	02900990	104,920
94023250	3000761630	GARCIA HILARIO GREGORIO	MAESTRO NAVILLO, 5	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	308,448
94022668	3000217412	GARCIA MARTINEZ ASCENSION	PLAZA ROGELIO GIL, 7, 8 D	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	308,448
94014565	3000048985	GARCIA MARTINEZ JUAN	CTRA MADRID, ED SUR	30500	MOLINA DE SEGURA	06930693	52,197
94027916	3000780111	GARCIA NICOLAS JOSE ANTONIO	CARRIL LOS LUCAS, 22	30007	CASILLAS	12921292	25,704
94023166	3000755165	GARCIA NUÉEZ SANTIAGO	ASUNCION, 59	30500	MOLINA DE SEGURA	01920692	154,224
94027980	3000783523	GARCIA ORTIZ JUAN	LORENZO VICENS, 21	30565	TORRES DE COTILLAS	06920692	25,704
94028173	3000792334	GARCIA PRIETO JUAN MANUEL	MOLINA DE ARAGON, 2, 3 H	30500	MOLINA DE SEGURA	05921292	205,632
94023035	3000743147	GARCIA REINOSA ANTONIA	UNAMUNO, 11	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	308,448
94035457	3000754925	GARCIA VICENT MARIA MAGDALENA	PARQUE PALMERAS, 4 AVDA, 7	30565	TORRES DE COTILLAS	02900690	95,388
94027572	3000083276	GIDOMA, S.A.	DR FLEMING, S/N	30560	ALGUAZAS	07930793	58,410
94023412	3000773313	GIL GOMEZ MANUEL	ORIENTE, 22	30500	MOLINA DE SEGURA	07920992	51,408
94028176	3000792639	GIL RUBIO JUAN CARLOS	HILARION ESLAVA, 62	28015	MADRID	04921292	231,336
94022758	3000708052	GIRONA RUIZ MANUEL	RONDA DE LEVANTE, 35, 4 D	30008	MURCIA	01920292	51,408
94028310	4601281425	GOICOECHEA ROMERO JUAN VICENTE	FINCA EL ROSALICO	30110	CABEZO DE TORRES	01911091	78,288
94035512	3000774324	GOMARIZ FREIXINOS ENCARNACION	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO, FERM	30007	MURCIA	05900590	19,077
94014602	3000071833	GOMEZ DIAZ ANGEL	AVDA INDUSTRIA, 34	30500	MOLINA DE SEGURA	06930693	104,394

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94035421	3000738180	GOMEZ GAMBIN JOSE	EXTREMADURA, 1, 1	30160	MONTEAGUDO	02900390	38,155
94035412	3000733585	GOMEZ GOMEZ EUGENIO	CTRA MULA, 2, BL 2, ESC 1	30560	ALGUAZAS	04900690	57,232
94028230	3000794627	GOMEZ TORRALBA JOSE	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO, 3	30007	MURCIA	01921292	308,448
94023130	3000751682	GOMEZ TORRALBA JUAN ANTONIO	LA FLOTA, CNO VIEJO MONTEAGUDO	30007	MURCIA	01920192	25,704
94033733	0701000589	GOMEZ VICENTE JOSE ANTONIO	CTRA SAN JOSE, KM 19	07830	SAN JOSE	05920592	60,120
94023394	3000772532	GONZALEZ BURGOS MARIA JOSEFA	TORRE MARQUESA, 1, ED RONDA	30008	MURCIA	01921292	308,448
94028232	3000794672	GONZALEZ CALLEJAS MARIA ISABEL	AMOR HERMOSO, 1	30140	SANTOMERA	04921292	231,336
94027892	3000778484	GONZALEZ CANO ANTONIO	SERRERIAS, 4	30500	MOLINA DE SEGURA	03920392	25,704
94019551	3000080547	GONZALEZ GONZALEZ ONOFRE	GARCIA LORCA, 21	30565	TORRES DE COTILLAS	06930693	150,434
94023383	3000771843	GONZALEZ JIMENEZ JUAN CARLOS	RADIO MURCIA, 2, 4 D	30001	MURCIA	01921292	308,448
94023192	3000757672	GONZALEZ LOPEZ JOSE LUIS	ALEJANDRO SEIQUER, 7	30001	MURCIA	01921292	308,448
94028139	3000791773	GONZALEZ MASEGOSA ANA MANUELA	SANTA BARBARA, 1, 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	08920992	51,408
94035442	3000746022	GONZALEZ NAVARRO BLAS	COLONIA STA BARBARA, BL 4	30500	MOLINA DE SEGURA	04900490	19,077
94023200	3000758357	GONZALEZ ZOMEÑO ROSENDO	AVDA CONSTITUCION, 27, 3	30160	MONTEAGUDO	01921292	308,448
94027691	3001001090	GRIMOFON ESPAÑA, S.A.	GALILEO, 1	30008	MURCIA	08930893	85,357
94027653	3000095947	GRUCCO, S.C.	MAYOR, 15 - POLIG. CAMPOSOL	30006	PUENTE TOCINOS	09930993	527,191
94027451	3000060929	GRUPO SEGURIDAD Y VIG 6, S.A.	CARLOS III,7,ED SANTA QUITERIA	30008	MURCIA	08930893	88,875
94028196	3000793366	GUARDIOLA MARTINEZ ANTONIA	NUEVA, 16	30500	MOLINA DE SEGURA	09921192	51,408
94037311	3000019976	GUILLEN DIAZ FRANCISCO A.	SAN GINES, 17	30007	MURCIA	09930993	64,929
94022816	3000717190	GUILLEN MORENO JOSE LUIS	VISTALEGRE, 22, 1 A	30007	MURCIA	01921292	308,448
94028008	3000785267	GUIRAO CARAVACA ANTONIO	MARTIN LUTERO KING, 67	30500	MOLINA DE SEGURA	01920692	154,224
94027721	3001003541	GUIRAO LOPEZ ISIDORO	AVDA CONSTITUCION, 3	30008	MURCIA	07930793	1,827,958
94027722	3001003541	GUIRAO LOPEZ ISIDORO	AVDA CONSTITUCION, 3	30008	MURCIA	08930893	1,838,125
94033640	3001003541	GUIRAO LOPEZ ISIDORO	AVDA CONSTITUCION, 3	30008	MURCIA	09930993	936,919
94037626	3001003541	GUIRAO LOPEZ ISIDORO	AVDA CONSTITUCION, 3	30008	MURCIA	10931093	502,339

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94028293	3000799058	HERNANDEZ BLAYA JOSEFA	MOLINA DE ARAGON, 8	30500	MOLINA DE SEGURA	11921292	51,408
94027578	3000083660	HERNANDEZ GARCIA MARIA REMEDIO	NTRA SRA BUENOS LIBROS,2,E1,7B	30008	MURCIA	10931093	138,073
94023336	3000768340	HERNANDEZ GONZALEZ FELIPE	TRES DE ABRIL, 3, ESC 4, 3 D	30500	MOLINA DE SEGURA	01921092	128,520
94023152	3000754067	HERNANDEZ PUJANTE DOMINGO	PLAZA CIRCULAR, 3, 6 C	30008	MURCIA	01920292	51,408
94023144	3000753545	HERNANDO SANLLORENTE JUAN J	VIRGEN SOLEDAD, ED INDALO	30007	MURCIA	01920692	154,224
94033428	3000048244	HISPANIA EXPORT, S.L.	GRAL GUTIERREZ MELLADO	30008	MURCIA	09930993	20,348
94037363	3000048244	HISPANIA EXPORT, S.L.	GRAL GUTIERREZ MELLADO	30008	MURCIA	10931093	180,169
94033414	3000044221	HISPANO QUIMICA, S.A.	APARTADO DE CORREOS 1215	08080	BARCELONA	09930993	101,264
94033415	3000044221	HISPANO QUIMICA, S.A.	APARTADO DE CORREOS 1215	08080	BARCELONA	07930793	19,461
94033416	3000044221	HISPANO QUIMICA, S.A.	APARTADO DE CORREOS 1215	08080	BARCELONA	09930993	19,461
94037664	3001006317	HOSTELERIA TORREGUIL, S.L.	SENDA PORTADA, 38	30160	MONTEAGUDO	07930793	13,192
94033730	3000103753	HUERTAS BAEZA MARIA CARMEN	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO, 38	30160	MONTEAGUDO	01911291	10,132
94033731	3000103753	HUERTAS BAEZA MARIA CARMEN	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO, 38	30160	MONTEAGUDO	01901290	9,747
94037528	3000090239	INTEC GRAF, S.L.	LA GACHA, 26	30560	ALGUAZAS	09920992	57,324
94019444	3000045186	INST ELECTRICAS J GON G, S.L.	PLAZA REGION DE MURCIA, 7, 4 H	30500	MOLINA DE SEGURA	09930993	332,756
94035331	2900103136	INST TELECOMUNI LEVANTE, S.A.	RONDA DE LEVANTE, 14	30008	MURCIA	05880588	739
94035332	2900103136	INST TELECOMUNI LEVANTE, S.A.	RONDA DE LEVANTE, 14	30008	MURCIA	10881088	774
94035333	2900103136	INST TELECOMUNI LEVANTE, S.A.	RONDA DE LEVANTE, 14	30008	MURCIA	11881188	742
94019527	3000076446	INTERC. CALOR Y PROCESO, S.A.	ALEJANDRO SEIQUER, 4, 4	30001	MURCIA	06930693	743,376
94027528	3000076446	INTERC. CALOR Y PROCESO, S.A.	ALEJANDRO SEIQUER, 4, 4	30001	MURCIA	07930793	602,611
94033503	3000076446	INTERC. CALOR Y PROCESO, S.A.	ALEJANDRO SEIQUER, 4, 4	30001	MURCIA	09930993	576,507
94037462	3000076446	INTERC. CALOR Y PROCESO, S.A.	ALEJANDRO SEIQUER, 4, 4	30001	MURCIA	10931093	472,412
94027707	3001002562	INVERSIONES LOS SAUCES, S.L.	AURORA, 4	30001	MURCIA	07930793	100,563
94027708	3001002562	INVERSIONES LOS SAUCES, S.L.	AURORA, 4	30001	MURCIA	08930893	100,563
94037424	3000068280	JAPI, S.C.L.	NAVE AVICOLA MURCIANA, S/N	30500	MOLINA DE SEGURA	10931093	326,842

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94027349	3000026470	JIMENEZ TORO PEDRO	MAYOR, 19	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	07930793	1,026,822
94027350	3000026470	JIMENEZ TORO PEDRO	MAYOR, 19	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	08930893	999,987
94037316	3000026470	JIMENEZ TORO PEDRO	MAYOR, 19	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	10931093	702,045
94027997	3000784497	JIMENO ROS JOSEFA	TORRES ALVAREZ, 22	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	01920692	154,224
94033667	3001006531	JUAN C LOPEZ NAVARRO Y PEDRO M JAZMINES, 4		30100	EL RANERO	09930993	18,942
94037523	3000088308	KOLN MURCIA, S.L.	DR JOSE TAPIA SANZ, 2	30001	MURCIA	10931093	168,038
94028119	3000790899	KRIM HASSAME HASSAME	LOS RUFINES, KM 2	03190	PILAR DE LA HORADADA	02921192	128,520
94027552	3000080020	LA BOUTIQUE DEL FRIO, S.L.	CTRA DE ALICANTE, KM 1'300	30007	MURCIA	07930793	124,308
94027553	3000080020	LA BOUTIQUE DEL FRIO, S.L.	CTRA DE ALICANTE, KM 1'300	30007	MURCIA	08930893	124,308
94033525	3000080020	LA BOUTIQUE DEL FRIO, S.L.	CTRA DE ALICANTE, KM 1'300	30007	MURCIA	09930993	149,070
94037480	3000080020	LA BOUTIQUE DEL FRIO, S.L.	CTRA DE ALICANTE, KM 1'300	30007	MURCIA	10931093	167,317
94027388	3000042707	LABORATORIOS MEDIX S.A.	CARAVIJA, 30	30008	MURCIA	10931093	117,316
94028182	3000793005	LATORRE LATORRE CONCEPCION	MOLINA DE ARAGON, S/N	30500	MOLINA DE SEGURA	12921292	25,704
94027882	3000777275	LEAL NAVARRO MARIA CONCEPCION	CARRIL ROBLES, 2, 2 B	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	03920492	51,408
94027678	3000097877	LINARES MORENO CARLOS	RAIMUNDO DE LOS REYES, 13	30500	MOLINA DE SEGURA	10931093	45,349
94028134	3000791333	LINARES MORENO CARLOS	RAIMUNDO DE LOS REYES, 13	30500	MOLINA DE SEGURA	04920492	25,704
94027448	3000060463	LLAMAS BALLESTER JOSE	SENDA DE GRANADA, S/N	30110	CHURRA	10931093	501,400
94033453	3000060463	LLAMAS BALLESTER JOSE	SENDA DE GRANADA, S/N	30110	CHURRA	11931193	515,878
94022862	3000724333	LLAMAS BALLESTER JOSE	SENDA DE GRANADA, S/N	30100	ESPINARDO	01921292	308,448
94022897	3000729165	LLORET SEGURA JOSE ANTONIO	CTRA MADRID, KM 382'6	30100	CABEZO CORTADO	01921292	308,448
94033476	3000069276	LOEMAR, S.L.	CAMINO DE MURCIA, 13	30110	CABEZO DE TORRES	09930993	236,557
94027551	3000079461	LOPEZ CARCELEN FELIPE MIGUEL	ASUNCION, 74, 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA	03890389	34,814
94028109	3000790514	LOPEZ COLL ANTONIO	PLAZA CIRCULAR, 16, 9 IZQ	30008	MURCIA	03920392	25,704
94028151	3000791997	LOPEZ CUTILLAS MARIA DOLORES	LOS MOLINOS, 5	30110	CABEZO DE TORRES	04921292	77,112
94027844	3000775270	LOPEZ GARCIA CARMELO	JUAN DE AUSTRIA, 23	30500	MOLINA DE SEGURA	04920892	128,520

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94023159	3000754983	LOPEZ GUERRERO PEDRO	RIO MIÑO, 2, B	30565	TORRES DE COTILLAS	01921292	308,448
94019474	3000060106	LOPEZ MORENO PEDRO JOSE	AVDA DE MADRID, 37	30500	MOLINA DE SEGURA	06930693	192,486
94037738	3000777292	LOPEZ MULA INOCENCIO	FRUTOS, 9	30130	BENIEL	10901290	41,968
94023240	3000761219	LOPEZ SOLDEVILA EDUARDO	ESCULTOR ROQUE LOPEZ, 2	30008	MURCIA	01921292	308,448
94027537	3000077529	LOPEZ TORTOSA ANTONIO	NUESTRA SRA BUENOS LIBROS, 2	30008	MURCIA	10931093	129,115
94022778	3000711616	LORCA HIDALGO CARMELO	ACEQUIA, 7	30100	ESPINARDO	01921292	308,448
94014656	3000087946	LOZANO NICOLAS JESUS	AVDA GRANADA, 2, ESC 2, 6 N	30500	MOLINA DE SEGURA	06930693	60,866
94033713	3000734428	LUCAS CESPEDES JOSE ANTONIO	FELIPE II, 6	30100	EL PUNTAL	01921292	308,448
94027857	3000775428	LUNA CONESA JOSE ANTONIO	IGLESIA TORRE ALTA, 11	30500	MOLINA DE SEGURA	05921292	205,632
94027644	3000092994	MADERAS Y TABLEROS CRESA, S.L.	CTRA MADRID-CARTAGENA, KM 381	30500	MOLINA DE SEGURA	07930793	152,990
94027645	3000092994	MADERAS Y TABLEROS CRESA, S.L.	CTRA MADRID-CARTAGENA, KM 381	30500	MOLINA DE SEGURA	08930893	152,990
94028161	3000792189	MADRUGA GALAN JOSE MANUEL	URB LOS CONEJOS, 2, PARC 319	30500	MOLINA DE SEGURA	10921292	77,112
94028162	3000792189	MADRUGA GALAN JOSE MANUEL	URB LOS CONEJOS, 2, PARC 319	30500	MOLINA DE SEGURA	02920992	30,844
94037716	3000750971	MARIN MARTINEZ ANTONIO	MURCIA, 16	03190	PILAR DE LA HORADADA	05910591	22,966
94022621	3000212012	MARIN RUIPEREZ JUAN	ASOCIACION, 53	30500	MOLINA DE SEGURA	07921292	154,224
94033620	3001001238	MARMOLES M.G., S.L.	POL IND EL TAPIADO, CALLE D	30500	MOLINA DE SEGURA	11931193	162,067
94033526	3000080024	MARTINEZ ABARCA ARTIZ CARLOS	FERNANDEZ CABALLERO, 2, 4 C	30001	MURCIA	09930993	43,176
94028132	3000791306	MARTINEZ ALARCON PEDRO	CASILDA BUENDIA, 19	30565	TORRES DE COTILLAS	01921192	282,744
94031286	3000053833	MARTINEZ CABALLERO JOSE	SIERRA ESPUEA, 10	30500	MOLINA DE SEGURA	01820188	432,228
94033698	1800729133	MARTINEZ GUIJARRO CELEDONIO	SAN JUAN, 1	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
94033699	1800729133	MARTINEZ GUIJARRO CELEDONIO	SAN JUAN, 1	30500	MOLINA DE SEGURA	01911291	275,601
94027855	3000775346	MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO	SAN PEDRO, 5	30560	ALGUAZAS	01921292	308,448
94023191	3000757565	MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGUEL	MAR DEL NORTE, 1, 1 DCHA	30007	MURCIA	01921292	308,448
94022835	3000719344	MARTINEZ MARTINEZ EMILIO	RONDA LEVANTE,10,4 I,ED PROSOL	30008	MURCIA	01921292	308,448
94035341	3000087953	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	ALEJANDRO SEIQUER, 11	30001	MURCIA	08900890	61,560

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94023292	3000765415	MARTINEZ SERRANO PATRICIO	CARRIL LOS PATRICIOS, 6	30007	CASILLAS	12921292	25,704
94027915	3000779604	MARTINEZ VALDIVIESO EMILIANO	URB PARQUE ANSALDO, 4, BL 1	03550	SAN JUAN	01921292	308,448
94027878	3000777023	MATAS GARCIA CARMEN	MURCIA, 6	30100	EL PUNTAL	01920392	77,112
94035526	3000777023	MATAS GARCIA CARMEN	MURCIA, 6	30100	EL PUNTAL	02900690	95,388
94033581	3000093900	MECANISMOS DEL SUR, S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL POLVORISTA	30500	MOLINA DE SEGURA	11931193	186,015
94019583	3000086968	MELGAR ROCA FRANCISCO	VISTALEGRE, 14, 4 B	30007	MURCIA	06930693	190,741
94027599	3000086968	MELGAR ROCA FRANCISCO	VISTALEGRE, 14, 4 B	30007	MURCIA	07930793	190,741
94027600	3000086968	MELGAR ROCA FRANCISCO	VISTALEGRE, 14, 4 B	30007	MURCIA	08930893	190,741
94023405	3000773177	MELGAR ROCA FRANCISCO	VISTA ALEGRE, 14, 4 B	30007	MURCIA	01921292	308,448
94023016	3000741430	MENCHON GARCIA ANTONIO	TIRSO DE MOLINA, 17, 7 J	30500	MOLINA DE SEGURA	01870187	16,993
94023017	3000741430	MENCHON GARCIA ANTONIO	TIRSO DE MOLINA, 17, 7 J	30500	MOLINA DE SEGURA	03891289	133,543
94023018	3000741430	MENCHON GARCIA ANTONIO	TIRSO DE MOLINA, 17, 7 J	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
94023153	3000754106	MESEGUER MUÑOZ JUAN	PASEO DE ROSALES, 37, 1	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	308,448
94033656	3001005390	METRONOM, S.L.	TRAPERIA, 19	30001	MURCIA	09930993	390,968
94037648	3001005390	METRONOM, S.L.	TRAPERIA, 19	30001	MURCIA	10931093	389,500
94031342	3000282540	MIRALLES FERRON ENCARNACION	POLIGONO LA PAZ, BL 5, ESC 2	30006	MURCIA	08881288	64,752
94019513	3000071561	MOLINA VICEDO JUSTO	PRIMO DE RIVERA, 10, 7, 11	30008	MURCIA	09930993	718,363
94027504	3000071561	MOLINA VICEDO JUSTO	PRIMO DE RIVERA, 10, 7, 11	30008	MURCIA	08930893	668,876
94014640	3000084448	MOMPEAN LAPAZ MATEO	RESIDENCIAL EL PALMAR, BL C, C 7	30120	EL PALMAR	06930693	173,923
94023184	3000757473	MONDEJAR TORRANO MARIA TRINIDA	AVDA DE GRANADA, 2, ESC 1, 4 H	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	308,448
94035476	3000763560	MORA GOMEZ JOSE ANTONIO	ADORATRICES, 21, 1 B	19002	GUADALAJARA	05900590	19,077
94027929	3000780524	MORALES GAROFANO GABRIEL	PLAZA DIEZ REVENGA, 5 B	30008	MURCIA	03921292	257,040
94031252	3000021630	MORENO CABALLERO JOSE	CTRA DE MURCIA	30836	PUEBLA DE SOTO	06930693	317,642
94031253	3000021630	MORENO CABALLERO JOSE	CTRA DE MURCIA	30836	PUEBLA DE SOTO	07930793	331,242
94031254	3000021630	MORENO CABALLERO JOSE	CTRA DE MURCIA	30836	PUEBLA DE SOTO	08930893	288,838

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94023225	3000760561	MORENO MAYOR JUAN	JOAQUIN MARTINEZ GOMEZ, 70	30565	TORRES DE COTILLAS	08920892	25,704
94022756	3000708007	MORENO RUIZ FRANCISCO	GOMEZ CORTINA, 8	30005	MURCIA	01921292	308,448
94023125	3000751366	MORENO SANCHEZ CARMELO	TRES DE ABRIL, S/N	30500	MOLINA DE SEGURA	05921292	205,632
94027601	3000087148	MUEBLES DEL GRUPO, S.A.	ORBA, 6	46910	BENETUSER	07930793	74,980
94027602	3000087148	MUEBLES DEL GRUPO, S.A.	ORBA, 6	46910	BENETUSER	08930893	50,814
94033556	3000087148	MUEBLES DEL GRUPO, S.A.	ORBA, 6	46910	BENETUSER	09930993	38,901
94023402	3000773112	MUELAS EMPALLARDO FRANCISCO	GRAN VIA, 54	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	308,448
94031323	4600188448	MUNDO GRAFIC, S.A.	AVDA ARAGON, 58, 3	46021	VALENCIA	12901290	8,983
94031324	4600188448	MUNDO GRAFIC, S.A.	AVDA ARAGON, 58, 3	46021	VALENCIA	04910491	136,932
94027998	3000784514	MUNGUIA ROMO CARIDAD	CTRA ALICANTE, 91, ED RUBEN, 2 C	30007	MURCIA	03920392	25,704
94035504	3000771801	MUNUERA MUÑOZ JOSE	ANTONIO PUIG, 2, 4	30001	MURCIA	02900390	38,155
94027719	3001003074	MURCIA CIBERNETICA, S.L.	INGENIERO MELCHOR LUZON, S/N	30007	MURCIA	10931093	84,182
94019739	3001007990	MURCIA ESTEBAN FRANCISCO	VELAZQUEZ, 28	30110	CABEZO DE TORRES	09930993	32,334
94027764	3001007990	MURCIA ESTEBAN FRANCISCO	VELAZQUEZ, 28	30110	CABEZO DE TORRES	10931093	33,458
94019515	3000071942	MURCIANA DE SUM Y CONTRATAS, SL	SALVADOR MARTINEZ MOYA, 21	30007	MURCIA	06930693	234,849
94019516	3000071942	MURCIANA DE SUM Y CONTRATAS, SL	SALVADOR MARTINEZ MOYA, 21	30007	MURCIA	04890489	300,000
94027507	3000071942	MURCIANA DE SUM Y CONTRATAS, SL	SALVADOR MARTINEZ MOYA, 21	30007	MURCIA	08930893	190,396
94028247	3000794954	MUSMECI MARIO LUCA	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO, 54	30007	MURCIA	02921292	282,744
94035514	3000774516	MUÑOZ BARBERAN MANUEL	LEPANTO, 4	30008	MURCIA	01900390	38,155
94023193	3000757678	MUÑOZ GARCIA JESUS	CAMINO DEL SALITRE, S/N	30560	ALGUAZAS	01921292	308,448
94028098	3000790331	MUÑOZ GARCIA MARIANO	OBISPO DIAZ Y GOMARA, 13	30140	SANTOMERA	10921192	51,408
94027989	3000783772	MUÑOZ MARTINEZ JOSE	SALZILLO, 9, 2, URB PALMERAS	30140	SANTOMERA	01921292	308,448
94027860	3000775779	MUÑOZ NADAL JOSE CARLOS	CALVARIO, 44	30100	ESPINARDO	12921292	25,704
94014659	3000088812	MUÑOZ VALERA FRANCISCO	PLAZA NUEVA SAN ANTON, 11, 5 I	30009	MURCIA	06930693	53,486
94023072	3000746644	NAVARRO ABELLAN SALVADOR	FERNANDO DE ARAOZ, 2	30565	TORRES DE COTILLAS	07921292	128,520

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94027996	3000784431	NAVARRO ESPINEL ENRIQUE	GENERAL PRIMO RIVERA, 17	30008	MURCIA	01920192	25,704
94028118	3000790785	NAVARRO MARTINEZ LUISA	AVDA ZARANDONA, 104, 1	30007	ZARANDONA	01921292	308,448
94031238	0700076029	NAVARRO PARRA JOSE	ZURBARAN, 24	30560	ALGUAZAS	07920792	60,477
94031239	0700076029	NAVARRO PARRA JOSE	ZURBARAN, 24	30560	ALGUAZAS	03920392	55,546
94031240	0700076029	NAVARRO PARRA JOSE	ZURBARAN, 24	30560	ALGUAZAS	04920492	53,412
94031241	0700076029	NAVARRO PARRA JOSE	ZURBARAN, 24	30560	ALGUAZAS	05920592	56,368
94031242	0700076029	NAVARRO PARRA JOSE	ZURBARAN, 24	30560	ALGUAZAS	06920692	55,054
94028063	3000788348	NICOLAS ALACID PEDRO	LA FLORA, 168	30163	EL CAMPILLO	01921292	308,448
94028028	3000786766	NICOLAS CABALLERO JOSE ANTONIO	LOS TORRAOS, 13	30160	MONTEAGUDO	01921292	308,448
94033726	3000101017	NOGUERA CANO MARIANO	CTRA ESPINARDO, 111	30100	EL RANERO	01911291	6,123
94033727	3000101017	NOGUERA CANO MARIANO	CTRA ESPINARDO, 111	30100	EL RANERO	01871288	5,085
94014703	3001000185	NURIA E ROVIRA CEBRIAL Y OTRO	GONZALEZ ADALID, 14, BAJO	30001	MURCIA	06930693	63,429
94014704	3001000185	NURIA E ROVIRA CEBRIAL Y OTRO	GONZALEZ ADALID, 14, BAJO	30001	MURCIA	07920792	15,085
94014705	3001000185	NURIA E ROVIRA CEBRIAL Y OTRO	GONZALEZ ADALID, 14, BAJO	30001	MURCIA	08920892	30,165
94028057	3000788202	OLIVA MARIN JUAN JESUS	PIO XII, 7, 1 A	30012	SANTIAGO EL MAYOR	02921192	154,224
94028060	3000788249	OLMOS TORRALBA ADELA	PUIG VALERA, 10, 3 IZQ	30140	SANTOMERA	01920392	77,112
94023305	3000766540	ONSURBE SANCHEZ JOSE	RONDA DE LEVANTE, 40	30008	MURCIA	08920992	51,408
94028279	3000796619	ORTEGA ROS JOSE	LOPE DE VEGA, 17	30100	EL PUNTAL	08920992	51,408
94014817	3000778586	ORTIZ ANDUJAR MARTA	JAIME I, 2, 10 C	30008	MURCIA	07920792	25,704
94027477	3000067814	ORTIZ SILLA MIGUEL ANGEL	ALFONSO X EL SABIO, 3, 9	30008	MURCIA	10931093	48,331
94023216	3000759890	PALAZON CASCALES MARIA CARMEN	AVDA D. PEDRO ECIJA, 6, 2Y	30500	MOLINA DE SEGURA	09921192	77,112
94028246	3000794899	PALAZON MARTINEZ JUAN	ERNESTO CARDENAL, 3, 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	09921292	102,816
94023067	3000746558	PALAZON PEREZ JULIA	GRAN VIA, 2	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	308,448
94022636	3000213418	PALMA MARTINEZ JOSE	URB AGUAS NUEVAS, S/N	03180	TORREVIEJA	01921292	205,632
94019594	3000088629	PANCAFE, S.A.	AVDA JOSE ALEGRIA, 56	30007	ZARANDONA	06930693	261,579

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94027616	3000088629	PANCAFE, S.A.	AVDA JOSE ALEGRIA, 56	30007	ZARANDONA	07930793	261,579
94027925	3000780462	PARDO FEBRERO TOMAS FRANCISCO	LOS CONEJOS, FASE 2	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	308,448
94027943	3000781546	PARDO PEREZ PEDRO	CARRIL TIO PITUSO, 3	30007	CASILLAS	01921292	308,448
94035406	3000730455	PARRA PEREZ ANTONIO	CTRA CHORRICO, 3	30500	MOLINA DE SEGURA	02900290	19,077
94035464	3000758814	PASAMO CARRILLERI RAMON	MIGUEL ANGEL, 26	28010	MADRID	05900890	76,310
94035473	3000761867	PASTOR ORTIZ JUAN	AVDA JUAN CARLOS I, 6	30008	MURCIA	01890189	17,760
94035474	3000761867	PASTOR ORTIZ JUAN	AVDA JUAN CARLOS I, 6	30008	MURCIA	02900690	95,388
94028090	3000789948	PELEGRIN RAMON FRANCISCO	SAN RAMON, 9	30007	MURCIA	01920192	25,704
94023334	3000768317	PEREDA SANCHEZ ARTURO	URB LAS TOSCAS, A 5	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	308,448
94027893	3000778492	PEREZ AMOROS CARMEN	EDUARDO LINARES, 17	30500	MOLINA DE SEGURA	04920492	25,704
94037717	3000751707	PEREZ ASUNCION JOSE	CARMEN CONDE, 79	30509	TORRE ALTA	03900390	19,077
94022873	3000726041	PEREZ CARMONA JOSE MACARIO	MAYOR, 13	30140	SANTOMERA	01921292	308,448
94027975	3000782962	PEREZ HARO JAVIER	LA FUENTE, 15	04640	PULPI	01921292	308,448
94035425	3000739096	PEREZ LIDON ISIDRO ANTONIO	DESAMPARADOS, CNO BENIEL	03300	ORIHUELA	02900390	38,155
94028136	3000791353	PEREZ MARIN JOSE ANDRES	LOS PEREZ, 1	30007	MURCIA	09921292	102,816
94028135	3000791352	PEREZ MARIN MARIA DOLORES	LOS PEREZ, 1	30007	MURCIA	09921292	102,816
94028205	3000793879	PEREZ MARTINEZ ANTONIA	YECLA, BL 4, 1 B	30565	TORRES DE COTILLAS	07921292	154,224
94031338	3000020675	PINAR CARMONA FRANCISCO	OBISPO SANCHO D'AVILA, 5	30007	MURCIA	02901290	169,448
94028123	3000791180	PIÉERO SANCHEZ VICENTE	SAN ESTEBAN, 14, 4 B	30500	MOLINA DE SEGURA	01921092	257,040
94028292	3000799034	PLATA GIMENEZ GASPAR	MIGUEL DE CERVANTES, 28	30100	ESPINARDO	10921292	77,112
94027815	3000769141	PLATA MONTEAGUDO GASPAR	CERVANTES, 28	30100	ESPINARDO	01911291	31,006
94027816	3000769141	PLATA MONTEAGUDO GASPAR	CERVANTES, 28	30100	ESPINARDO	03920692	19,278
94023099	3000748653	PONCE ALCAZAR JOSE LUIS	PASOS, 2	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	308,448
94019597	3000089045	PONS VAELLO RICARDO	MURILLO, ED PRINCESA, 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	09930993	40,441
94014692	3000096134	PRODIMUR, S.L.	JORGE GUILLEN, 23, BAJO	30007	MURCIA	06930693	156,591

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94031261	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	05880588	223,866
94031262	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	06880688	362,823
94031263	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	07880788	353,113
94031264	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	08880888	261,483
94031265	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	09880988	342,217
94031266	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	10881088	485,570
94031267	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	11881188	457,363
94031268	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	12881288	491,487
94031269	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	01890189	507,284
94031270	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	02890289	548,294
94031271	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	03890389	496,638
94031272	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	04890489	523,882
94031273	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	05890589	537,363
94031274	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	06890689	286,645
94031275	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	07890789	320,487
94031276	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	08890889	295,167
94031277	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	09890989	297,886
94031278	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	10891089	418,381
94031279	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	11891189	560,851
94031280	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	12891289	465,994
94031281	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	01900190	481,002
94031282	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	02900290	522,669
94031283	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	03900390	441,892
94031284	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	04900490	425,139
94031285	3000050286	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, SA	CTRA DE FORTUNA, KM 2	30500	MOLINA DE SEGURA	05900590	894,531

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94027428	3000052944	PROMOTORA DUNIA, S.A.	LUIS BRAILLE, 1	30005	MURCIA	08930893	199,112
94033437	3000052944	PROMOTORA DUNIA, S.A.	LUIS BRAILLE, 1	30005	MURCIA	09930993	199,112
94028074	3000788680	RE OTALORA ROSARIO	CTRA CHURRA, 30	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	08921292	128,520
94022903	3000729658	REBOLLO MOYA SATURNINO	SAN ISIDRO, 3	03190	TORREVIEJA	03920392	25,704
94027834	3000774513	REIGAL ZAMORA LUIS	JARA CARRILLO, 5	30500	MOLINA DE SEGURA	02921292	231,336
94027759	3001007526	RESTAURANTE RINCON DE PILAR,SL	CTRA MADRID,KM 377,EL TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	08930893	84,067
94033676	3001007526	RESTAURANTE RINCON DE PILAR,SL	CTRA MADRID,KM 377,EL TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	09930993	128,631
94037674	3001007526	RESTAURANTE RINCON DE PILAR,SL	CTRA MADRID,KM 377,EL TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	10931093	116,739
94022928	3000733716	RIQUELME MIRALLES JOSE RAMON	LOS ANGELES, 3	30140	SANTOMERA	01921292	308,448
94022687	3000407848	ROBLES BAQUERO JUAN MIGUEL	GREGORIO MIÉANO, 33	30500	MOLINA DE SEGURA	11921192	25,704
94037712	3000737703	ROBLES GONZALEZ JESUS MARIA	ALFARO, 5	30001	MURCIA	02900790	11,440
94022836	3000719493	ROCA BLAYA ANTONIO	AVDA CONSTITUCION, 3	30008	MURCIA	10921292	77,112
94033663	3001005857	ROCHE, PUB, PROM Y MARKETING	CALDERON DE LA BARCA, 14	30001	MURCIA	10931093	87,310
94037657	3001005857	ROCHE, PUB, PROM Y MARKETING	CALDERON DE LA BARCA, 14	30001	MURCIA	08930893	49,486
94037658	3001005857	ROCHE, PUB, PROM Y MARKETING	CALDERON DE LA BARCA, 14	30001	MURCIA	11931193	100,222
94022979	3000738692	RODRIGUEZ GARCIA MARIA PILAR	LA NORIA, 6, 3 B	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	308,448
94037730	3000766566	RODRIGUEZ GONZALVEZ CONSUELO	CID CAMPEADOR, 1	30500	MOLINA DE SEGURA	04921292	231,334
94023421	4500727516	RODRIGUEZ MARTINEZ RAMON	DOCTOR FLEMING, 14 - 1ª A	30003	MURCIA	10881288	53,280
94023033	3000742834	ROMERO GOMEZ RAMON ANGEL	CARTAGENA, 2	30100	ESPINARDO	08921292	77,112
94028157	3000792115	ROS ORTUÉO ALFONSO MANUEL	AVDA RONDA NORTE, 18	30008	MURCIA	02921292	282,744
94022829	3000718347	RUIZ MARTINEZ ANTONIO	GARCIA LORCA, 11	30500	MOLINA DE SEGURA	01920592	128,520
94027887	3000778045	RUIZ SANCHEZ JESUS	ROMERO DE TORRES, BL 7	30565	TORRES DE COTILLAS	01921292	308,448
94027588	3000085675	S.C. TRANSPORTES DE MOLINA	AVDA MADRID, 123	30500	MOLINA DE SEGURA	07930793	44,292
94027589	3000085675	S.C. TRANSPORTES DE MOLINA	AVDA MADRID, 123	30500	MOLINA DE SEGURA	08930893	44,292
94033546	3000085675	S.C. TRANSPORTES DE MOLINA	AVDA MADRID, 123	30500	MOLINA DE SEGURA	09930993	44,292

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94037505	3000085675	S.C. TRANSPORTES DE MOLINA	AVDA MADRID, 123	30500	MOLINA DE SEGURA	10931093	44,292
94028111	3000790532	SABATER RUBIO FRANCISCO JA	MARQUESA, 14	30008	MURCIA	05920792	51,408
94022593	3000206881	SANCHEZ BELANDO JERONIMO	CTRA DE CHURRA, KM 2	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	02921292	612,440
94023373	3000770767	SANCHEZ BELANDO JOAQUIN	CARRIL DE LA IGLESIA, 2	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	01921292	308,448
94031339	3000022149	SANCHEZ BERNARDEAU ISABEL	RONDA NORTE, ED MONTECARLO	30009	MURCIA	01890589	71,916
94035534	3000803992	SANCHEZ BOTIA MARIA DEL MAR	BENIEL, 31	30007	MURCIA	04920193	260,282
94028245	3000794857	SANCHEZ CONESA CARMEN MARIA	SIERVAS DE JESUS, 2, 5 A	30001	MURCIA	05921292	205,632
94019637	3000096685	SANCHEZ GARCIA JUAN ANTONIO	ANDRES BAQUERO, 5	30001	MURCIA	09930993	51,871
94033634	3001002964	SANCHEZ GIRON MARIA DOLORES	APOSTOLES, 10	30001	MURCIA	09930993	118,167
94037617	3001002964	SANCHEZ GIRON MARIA DOLORES	APOSTOLES, 10	30001	MURCIA	10931093	111,057
94035531	3000781768	SANCHEZ HERRERA FRANCISCO	TRAPERIA, 25	30001	MURCIA	07910791	22,966
94027850	3000775294	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	GENERAL PRIMO RIVERA, 10	30008	MURCIA	01921292	308,448
94023075	3000746870	SANCHEZ LOPEZ JOSE	GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 2	30110	CHURRA	04921292	205,632
94028103	3000790416	SANCHEZ MIRA MARIA DOLORES	TORRE MARQUESA, 4, 2 A	30008	MURCIA	01921292	282,744
94019747	3000006972	SANCHEZ REX JOAQUIN	CONSTITUCION, 5	30500	MOLINA DE SEGURA	11921292	34,672
94037704	3000701143	SANCHEZ RUIZ MANUEL	LA FLOTA, 2, ED PANORAMIC	30008	MURCIA	01921192	282,744
94022742	3000706193	SANCHEZ SABATER JUAN	JUAN PEREZ URRUTI, 16	30110	CABEZO DE TORRES	01920992	102,816
94027972	3000782121	SANCHEZ VICENTE ANTONIA	MAYOR, 2	30565	TORRES DE COTILLAS	07921292	102,816
94035344	0700746784	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	TIRSO DE MOLINA, 16, 4 C	30500	MOLINA DE SEGURA	07851185	13,749
94033714	3000741474	SANZ MIÉANO SUSANA	LORCA, BQ G, 8, 4, 2-D	30565	TORRES DE COTILLAS	02920792	51,408
94027534	3000077345	SCAMURCIA, S.A.	CTRA ANDALUCIA, KM 323	30835	SANGONERA LA SECA	07930793	311,475
94027535	3000077345	SCAMURCIA, S.A.	CTRA ANDALUCIA, KM 323	30835	SANGONERA LA SECA	08930893	313,974
94033508	3000077345	SCAMURCIA, S.A.	CTRA ANDALUCIA, KM 323	30835	SANGONERA LA SECA	09930993	313,974
94035500	3000770759	SERRANO PEREZ JULIAN	BRUJULA, 6, ESC DCHA, 3 B	28148	MADRID	03900490	38,155
94027756	3001007169	SOLER RODRIGUEZ JOSE	AVDA MONTEAGUDO, 3	30007	CASILLAS	07930793	145,095

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94037673	3001007169	SOLER RODRIGUEZ JOSE	AVDA MONTEAGUDO, 3	30007	CASILLAS	09930993	53,860
94027665	3000097487	STIR MURCIA, S.L.	AVDA JOSE ALEGRIA, 103	30007	ZARANDONA	07930793	57,727
94027666	3000097487	STIR MURCIA, S.L.	AVDA JOSE ALEGRIA, 103	30007	ZARANDONA	08930893	57,468
94037568	3000097487	STIR MURCIA, S.L.	AVDA JOSE ALEGRIA, 103	30007	ZARANDONA	10931093	51,166
94027751	3001006584	SUGARSANZ, S.L.	LORCA, 8	30565	TORRES DE COTILLAS	07930793	464,350
94027501	3000071092	SUPERMERCADOS UNIVERSO, S.A.	PRIMO DE RIVERA, 9, ENTLO	30008	MURCIA	08930893	177,565
94033486	3000071092	SUPERMERCADOS UNIVERSO, S.A.	PRIMO DE RIVERA, 9, ENTLO	30008	MURCIA	09930993	162,711
94027702	3001002216	TAMUSA, S.L.	TRAPERIA, 25	30001	MURCIA	08930893	109,477
94027732	3001004263	TAPIZADOS SOBRIOS'S, S.L.	VICTORIA, 50	30110	CABEZO DE TORRES	07930793	324,615
94033650	3001004263	TAPIZADOS SOBRIOS'S, S.L.	VICTORIA, 50	30110	CABEZO DE TORRES	11931193	299,154
94028286	3000797098	TARRAGA SANCHEZ ENCARNACION	SAGRADA FAMILIA, 15	03190	PILAR DE LA HORADADA	05921292	205,632
94027475	3000067094	TECNOLOGIA MAQUIN. ATOMIZADORA	CTRA PUEBLO NUEVO, 69	30007	MURCIA	08930893	254,925
94033467	3000067094	TECNOLOGIA MAQUIN. ATOMIZADORA	CTRA PUEBLO NUEVO, 69	30007	MURCIA	09930993	247,188
94037420	3000067094	TECNOLOGIA MAQUIN. ATOMIZADORA	CTRA PUEBLO NUEVO, 69	30007	MURCIA	10931093	254,925
94027343	3000014543	TIMBRADOS DE LEVANTE, S.A.	APARTADO DE CORREOS 173	30100	ESPINARDO	07930793	524,718
94027344	3000014543	TIMBRADOS DE LEVANTE, S.A.	APARTADO DE CORREOS 173	30100	ESPINARDO	08930893	421,618
94033379	3000014543	TIMBRADOS DE LEVANTE, S.A.	APARTADO DE CORREOS 173	30100	ESPINARDO	09930993	494,749
94027434	3000055594	TITO'S, S.A.	CTRA DE CAMPOS, S/N	30560	ALGUAZAS	07930793	148,716
94027435	3000055594	TITO'S, S.A.	CTRA DE CAMPOS, S/N	30560	ALGUAZAS	08930893	248,757
94028302	3000799192	TOLEDO TORRECILLAS LUIS	CANALES, 1	30110	CHURRA	11921292	51,408
94028236	3000794718	TOMAS PUJANTE JOSEFA	CARMEN, 12	30110	CABEZO DE TORRES	01920592	128,520
94019665	3001000822	TOMAS PUJANTE JOSEFA	MUNDO NUEVO, 12	30110	CABEZO DE TORRES	06930693	941,516
94027686	3001000822	TOMAS PUJANTE JOSEFA	MUNDO NUEVO, 12	30110	CABEZO DE TORRES	07930793	1,114,290
94027687	3001000822	TOMAS PUJANTE JOSEFA	MUNDO NUEVO, 12	30110	CABEZO DE TORRES	08930893	1,048,557
94028100	3000790393	TORRALBA GOICOECHEA JOSE MARIA	ARQ EMILIO PIÉERO, 1, 2	30007	MURCIA	03921292	257,040

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94027669	3000097625	TROQUELES LARENA MURCIA, S.L.	PUIG VALERA, 13	30140	SANTOMERA	07930793	304,984
94027670	3000097625	TROQUELES LARENA MURCIA, S.L.	PUIG VALERA, 13	30140	SANTOMERA	08930893	304,984
94033598	3000097625	TROQUELES LARENA MURCIA, S.L.	PUIG VALERA, 13	30140	SANTOMERA	09930993	304,984
94037572	3000097625	TROQUELES LARENA MURCIA, S.L.	PUIG VALERA, 13	30140	SANTOMERA	10931093	267,708
94027647	3000093619	TROQUEMAQ, S.L.	ALMENDRO, POL IND EL TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	10931093	412,959
94033694	0700752556	TURPIN SANCHEZ JUAN ANTONIO	ANTONIO MACHADO, 13	30500	MOLINA DE SEGURA	05861286	32,368
94033695	0700752556	TURPIN SANCHEZ JUAN ANTONIO	ANTONIO MACHADO, 13	30500	MOLINA DE SEGURA	01871287	203,918
94033696	0700752556	TURPIN SANCHEZ JUAN ANTONIO	ANTONIO MACHADO, 13	30500	MOLINA DE SEGURA	01881288	213,120
94033697	0700752556	TURPIN SANCHEZ JUAN ANTONIO	ANTONIO MACHADO, 13	30500	MOLINA DE SEGURA	01891289	228,931
94028145	3000791897	VALERO GONZALEZ MANUEL	MUDAMIENTO, S/N	03300	ORIHUELA	02921292	282,744
94027757	3001007371	VALERO GONZALEZ MANUEL	MUDAMIENTO, S/N	03300	ORIHUELA	07930793	624,302
94027758	3001007371	VALERO GONZALEZ MANUEL	MUDAMIENTO, S/N	03300	ORIHUELA	08930893	1,884,746
94033675	3001007371	VALERO GONZALEZ MANUEL	MUDAMIENTO, S/N	03300	ORIHUELA	09930993	1,023,620
94028009	3000785269	VALVERDE CANOVAS JOSE	AVDA GENERALISIMO, 71	30160	MONTEAGUDO	01921292	308,448
94028010	3000785270	VALVERDE SANCHEZ SENEN	AVDA GENERALISIMO, 71	30160	MONTEAGUDO	01921292	308,448
94027515	3000072545	VERA PARDO ANTONIO	AVDA MADRID, 12, ED MADRID,2 J	30500	MOLINA DE SEGURA	08930893	220,028
94037348	3000044267	VERA PONCE DE LEON MARAVILLAS	PLAZA DE ROMEA, 4	30001	MURCIA	09930993	33,832
94022844	3000721594	VERDU BERMUDEZ SATURNINO	JARA CARRILLO, 4, 6 A	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	308,448
94028141	3000791845	VICENTE MARQUINA FRANCISCO	ASUNCION, 59	30500	MOLINA DE SEGURA	06921292	179,928
94028079	3000789108	VIDAL FERNANDEZ DOMINGO JOSE	CTRA MADRID, KM 385	30500	MOLINA DE SEGURA	04921292	128,520
94027911	3000779553	VIDAL RUIZ SANTIAGO	SAN MARCOS, 49	30500	MOLINA DE SEGURA	01921292	282,744
94033649	3001004212	VIDEO ANTENA, S.A.	MARIA MAROTO, 5	30007	MURCIA	09930993	338,726
94019417	3000035051	VILLAPLANA RODENAS AMALIA	PLATERIA, 19	30001	MURCIA	06930693	55,538
94027362	3000035051	VILLAPLANA RODENAS AMALIA	PLATERIA, 19	30001	MURCIA	07930793	2,846
94027363	3000035051	VILLAPLANA RODENAS AMALIA	PLATERIA, 19	30001	MURCIA	08930893	74,228

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94014809	3000773271	ZAFRA LORENZO MANUEL	TRAV ARCE VERA, ED VALENCIA,3H	30570	BENIJAN	01930293	57,895
94023409	3000773271	ZAFRA LORENZO MANUEL	TRAV ARCE VERA, ED VALENCIA,3H	30570	BENIJAN	01921292	308,448
94-500581	3000817512	POVEDA SAINZ EMILIO	JAIMES I EL CONQUISTADOR;	11	MURCIA	11900491	381.523
94-500662	3000847029	ROS FUENTES MARIA DOLORES	MARQUES VELEZ MIRAFLORES;		MURCIA	01910291	70.013

Número 15149

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Administración de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca**

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

**N.º Inscripción; Nombre; Localidad; N.º Rqto.; Importe.**

3008997691; Camilop, S.L., Corredera, 55; Lorca (30800); 93/13301; 60.576 pesetas.

3008058007; Pollos Librilla, S.A., Azorín, 32; Alhama (30840); 93/15987; 75.650 pesetas.

30100748491; Navarro Fernández, Panadería, 1-2.ºB; Lorca (30800); 93/18293; 66.072 pesetas.

30006532275; Manuel Vico López, C. Ald. Fajardo El Bravo, 14; Lorca (30800); 93/26341; 33.458 pesetas.

Murcia, 22 de septiembre de 1994.—La Directora de la Administración, María Teresa García Gordillo.

Número 15039

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Murcia**

**Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 58/94**

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo, para Francisco Gea Perona, S.A., de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 26-10-94, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, con fecha 11-11-1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA:

**Primero.**

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial, con fecha 11-11-1994 y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

**Segundo.**

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 14 de noviembre de 1994.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 38793)

**V CONVENIO DE EMPRESA DE FRANCISCO GEA PERONA, S.A.**

**Artículo 1.**—Ámbito territorial, funcional y personal.

El presente Convenio afecta a la empresa Francisco Gea Perona, S.A., distribución Repsol y Estación de Servicio y sus trabajadores, empleados exclusivamente de dicha actividad y que prestan sus servicios en los centros de trabajo de Murcia, Cartagena y Lorca.

**Artículo 2.**—Vigencia y duración.

Este Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1994 cualquiera que sea la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tendrá una duración de dos años, abarcando el periodo comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1995, en cuanto a las cláusulas dispositivas, revisándose por ambas partes únicamente las condiciones económicas para el año 1995.

Si al finalizar su vigencia no se hubiera denunciado por escrito por ninguna de las partes con un mes de antelación, se procederá a las prórroga del mismo por años sucesivos, en cuanto a las cláusulas dispositivas, revisándose por ambas partes únicamente, las condiciones económicas.

**Artículo 3.**—Concurrencias del Convenio.

El presente Convenio se aplicará en sus propios términos y sin cambio alguno durante 1994, variando en el año 1995 únicamente las condiciones económicas, no teniendo

por tanto alteración en ese segundo año, las cláusulas dispositivas del Convenio en consecuencia, durante su vigencia, no podrá aplicarse en el ámbito que comprenda otro concurrente total o parcialmente, en cualquiera de los aspectos territoriales, funcional o personal.

**Artículo 4.**—Compensación y absorción.

Las condiciones pactadas en este Convenio se compensarán en su totalidad con las que vinieran disfrutando los trabajadores, cualquiera que fuera su origen, denominación o forma en que estuvieran concedidas, respetándose las condiciones más beneficiosas con carácter "ad personam", siempre que en conjunto y cómputo anual sean superiores a las establecidas en este Convenio.

Las disposiciones legales que pudieran implicar variación económica en todos o en cada uno de los conceptos retributivos, únicamente tendrán aplicación práctica si globalmente consideradas en cómputo anual, superan el valor de éstas.

**Artículo 5.**—Vinculación a la totalidad.

En el supuesto de que por cualquier causa, se modificara alguna de las cláusulas establecidas en este Convenio, quedará todo él sin eficacia, debiendo procederse a un nuevo estudio de la negociación de la totalidad de su contenido, que debe ser uno e indivisible.

**Artículo 6.**—Facultades de la Empresa.

Son facultades de la Dirección de la Empresa, entre otras:

a) Las organización y reestructuración de la Empresa, impuesta por necesidades del servicio público que presta, su organización y estabilidad.

b) La aplicación de métodos o sistemas de trabajo, oído el Comité de Empresa.

**Artículo 7.**—Obligaciones del conductor.

Sin perjuicio de las obligaciones generales del conductor, en el desempeño de su función laboral, se concretan como específicas de esta actividad, las siguientes:

a) La de conducir cualquier vehículo de la empresa, a tenor de las necesidades de ésta, durante el viaje que se le haya encomendado y de la documentación del vehículo.

b) La de facilitar un parte diario por escrito, del servicio efectuado y del estado del camión, su cisterna y elementos accesorios que se fijen, especificando en dicho parte cualquier incidencia que se produzca en el servicio.

c) La de cubrir los recorridos por los itinerarios y en el tiempo que se fije, oída la representación de los trabajadores y cumpliendo la legislación vigente al efecto.

d) Inspeccionar el estado, limpieza y conservación de los vehículos, sus cisternas y elementos accesorios, dando parte por escrito a la Dirección Técnica, de cualquier incidencia que se detecte.

e) Empalmar y desempalmar mangueras, abrir y cerrar válvulas, acoplar y desacoplar brazos de carga y descarga y demás mecanismos utilizados para el llenado y vaciado de las cisternas, realizando estas funciones y sus complementa-

rias, tanto si estos elementos son de su propio vehículo, como si son ajenos al mismo aunque tengan que verificar estas operaciones dentro del recinto de la entidad cargadora, y cualquier otra operación de carga y descarga, aprobada por C.L.H., Repsol o cualquier otra cargadora u operador.

f) La de conocer el funcionamiento y uso de aparatos de extinción de incendios, y ejecutar estas operaciones cuando proceda, así como la de asistir dentro de la jornada de trabajo a las prácticas de adiestramiento de aquéllos.

g) Durante el llenado y vaciado de las cisternas, verificará la operación de purga en cada compartimento, comprobando la ausencia en los mismos de agua decantada.

h) Atenerse a las normas legales vigentes en cada momento, así como las establecidas por C.L.H., Repsol o cualquier otra cargadora u operador.

#### **Artículo 8.**—Jornada de trabajo.

La jornada de trabajo para el personal de la Empresa, será de cuarenta horas semanales, de acuerdo con el calendario laboral, en cómputo semanal, de lunes a viernes garantizándose un mínimo de seis horas diarias de trabajo efectivo, considerándose extraordinarias las que excedan de nueve horas diarias o cuarenta semanales.

Si C.L.H. o cualquier otra cargadora realizase carga los sábados, las horas que se precisen realizar por el personal de la empresa, se considerarán como horas extraordinarias, garantizándose un mínimo de cuatro horas.

Cuando la organización del trabajo lo permita y siempre previo acuerdo entre empresa, técnicos y administrativos, se podrá implantar la jornada continuada para éstos, respetándose los que ya la tienen concedida.

A la normativa legal vigente se estará también en cuanto al descanso semanal y diario.

Dadas las características de esta actividad, cuando las necesidades del servicio lo requieran, se realizarán las horas extraordinarias y de presencia, que como máximo están permitidas en la legislación vigente.

#### **Artículo 9.**—Definición de tiempo de trabajo efectivo y tiempo de presencia.

##### I. Tiempo de trabajo efectivo:

a) La conducción de los vehículos.

b) La parte de tiempo empleado en los procesos de carga o descarga del vehículo, que exija la participación activa del conductor, con manejo de elementos de conexión o dispositivos de llenado del vehículo.

En situación de avería y mantenimiento:

c) El tiempo de reparar la misma, siempre que la reparación la realice el mismo conductor.

d) Cuando sea preciso el remolque a talleres u otros lugares, en donde se vaya a realizar la reparación, el tiempo empleado en dicha operación de remolque caso de que el conductor asuma la conducción del vehículo averiado.

##### II. Tiempo de presencia:

a) La parte de los tiempos de llenado o vaciado del ve-

hículo que sólo requieran vigilancia del proceso, pero no de la utilización de equipos o dispositivos de llenado o vaciado, aunque en este tiempo se efectúen gestiones administrativas relacionadas con el cargamento.

b) Las esperas anteriores a carga o descarga en origen o destino que exijan vigilancia del vehículo.

c) Las esperas por operación o averías o paradas reguladas por este Convenio Colectivo u otras reglamentaciones, en las que recae sobre el conductor, la vigilancia del vehículo.

d) Cualquier otra actividad a realizar por el conductor, que no esté incluida en el epígrafe "tiempo efectivo".

#### **Artículo 10.**—Complemento de antigüedad.

Los trabajadores fijos cobrarán como complemento personal de antigüedad, un aumento periódico por el tiempo de servicio prestado a la misma empresa, consistente en dos bienes del 5% cada uno y cinco quinquenios del 10% cada uno, siendo el módulo para el cálculo de este complemento, el salario base que perciba el trabajador.

El porcentaje máximo que se puede percibir por este concepto será el 60%.

#### **Artículo 11.**—Horas extraordinarias y de presencia.

Se pacta expresamente, que el valor de la hora extraordinaria será de 1.107 pesetas (mil ciento siete pesetas), para todas las categorías y de 1.102 pesetas (mil ciento dos pesetas) las horas de presencia, teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo que se realiza en el transporte de mercancías peligrosas, y el específico de distribución de productos petrolíferos, las horas "extras" cuyo valor se ha pactado, tendrán el carácter de estructurales y de mantenimiento, de conformidad con la legislación vigente.

#### **Artículo 12.**—Plus de peligrosidad, toxicidad y penosidad.

Los trabajadores, que como consecuencia de la actividad que desarrollan en la empresa, manipulen o transporten habitualmente mercancías explosivas o inflamables, percibirán un plus del 15% sobre el salario base, por día trabajado.

Los sábados no festivos, se considerarán como efectivamente trabajados, a los exclusivos efectos de devengo de este plus.

#### **Artículo 13.**—Plus de transporte.

Se establece la cantidad de 621 pesetas (seiscientas veintiuna pesetas) diarias, en concepto de plus de transporte, para cada una de las categorías del presente Convenio, excepto para los administrativos, a los que se les abonará la cantidad de 1.027 pesetas (mil veintisiete pesetas) diarias. Este plus, se percibirá por día efectivamente trabajado. Los sábados no festivos, se considerarán como efectivamente trabajados a los exclusivos efectos del devengo de este plus.

#### **Artículo 14.**—Plus de especialidad técnica.

Para todo el personal administrativo, que en su actividad funcional y de servicio ponga sus conocimientos técnicos al servicio de la Empresa, se les abonará según su categoría, el siguiente complemento:

Oficial 1.ª y 2.ª Administrativos, 22.605 pesetas.  
Auxiliares Administrativos, 22.010 pesetas.

Aquellos administrativos que estén percibiendo gratificaciones o incentivos fuera de los conceptos salariales establecidos en el Convenio, no percibirán este plus, salvo en el caso de que este complemento sea superior al que estén percibiendo en la actualidad.

**Artículo 15.—Pagas extraordinarias.**

Las pagas extraordinarias de Navidad, julio y beneficios, se abonarán en la cuantía de treinta días naturales cada una de ellas, a razón de salario base y antigüedad, vigente en la fecha de devengo de cada paga y se harán efectivas en las siguientes fechas:

Navidad: Del 15 al 20 de diciembre.  
Beneficios: Del 15 al 20 de marzo.  
Julio: Del 15 al 20 de julio.

**Artículo 16.—Dietas.**

Se fija la cuantía de la dieta completa para todo el personal afectado por el presente Convenio, en 6.034 pesetas (seis mil treinta y cuatro pesetas) diarias, las cuales serán distribuidas de la siguiente forma:

Comida: 1.263 pesetas.  
Cena: 1.263 pesetas.  
Pernoctación: 3.508 pesetas.

Todo conductor que realice dos viajes al día, como mínimo, se le abonará la dieta de la comida. También se le abonará a los trabajadores que realicen un solo viaje al día y supere los 250 kilómetros. Siempre que no interrumpan los servicios entrando en los garajes para comer.

**Artículo 17.—Prendas de trabajo.**

Al personal de tráfico, se les facilitarán como prendas de trabajo:

Dos pantalones, dos camisas, una chaquetilla y un par de zapatos, una sola vez al año, y guantes según las necesidades. Y cada dos años un anorak.

A los mecánicos, dos buzos y un par de zapatos al año.

Estas prendas se entregarán con obligatoriedad, para los trabajadores, con el fin de que en la jornada de trabajo, vayan provistos del uniforme correspondiente.

Las prendas se entregarán al personal dentro de los seis primeros meses del año.

En la adquisición de dichas prendas, intervendrá un miembro del Comité de Empresa y un representante de la misma.

En lo que respecta al personal administrativo, se le compensará de una sola vez, la cantidad de 26.659 pesetas (veintiséis mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas) y se hará efectiva en el mes de junio.

**Artículo 18.—Vacaciones.**

Todos los trabajadores de la empresa, afectados por este Convenio, disfrutarán de unas vacaciones anuales retribuidas de treinta días naturales, a razón de salario base más

antigüedad y el importe de una "bolsa de vacaciones", que se cifra en la cuantía de 47.370 pesetas (cuarenta y siete mil trescientas setenta pesetas) y se hará efectiva en el mes de septiembre.

**Artículo 19.—Licencias retribuidas.**

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- a) Dieciocho días naturales en caso de matrimonio.
- b) Tres días en los casos de nacimiento de hijo, enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando, con tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cinco días.
- c) Dos días por traslado del domicilio habitual.
- d) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.
- e) Un día en caso de consulta médica fuera de la localidad, ordenada por el facultativo de la empresa o de la Seguridad Social.
- f) Un día para renovación del carnet de conducir o D.N.I.

**Artículo 20.—Suspensión del permiso de conducir.**

En el caso de que los conductores se vieran privados temporalmente de su carnet de conducir, portando vehículos de la empresa, bien sea por sentencia firme o resolución también firme de la autoridad competente, por causas distintas a la conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes o cualquier actuación dolosa, la empresa asignará al conductor otro puesto de trabajo dentro de la misma, aunque éste sea de categoría inferior, durante el tiempo de privación del permiso y con el límite de un año, respetando los conceptos salariales, que el trabajador percibía como conductor.

**Artículo 21.—Derechos sindicales.**

En materia sindical, se aplicará la legislación vigente, acordándose para los miembros del Comité, la acumulación de horas que autoriza el Estatuto de los Trabajadores.

**Artículo 22.—Incapacidad laboral transitoria.**

El personal que se encuentre en situación de incapacidad laboral transitoria, derivada de enfermedad común o accidente no laboral, percibirá los 14 primeros días de baja el 100% del salario base, antigüedad, plus convenio y cualquier cantidad que venga percibiendo como condición más beneficiosa el trabajador.

A partir del decimoquinto día, se percibirán además de estos conceptos, el plus de peligrosidad y el plus de transporte.

En el supuesto de que la suma total de estas cantidades, sea inferior al importe de la prestación legalmente establecida en las normas de Seguridad Social, la empresa abonará el importe de esta prestación. Las gratificaciones extraordinarias, se percibirán en su totalidad en la fecha del devengo.

El personal que se encuentre en situación de incapacidad laboral transitoria, derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, percibirá desde el primer día, sueldo base, antigüedad, plus peligrosidad, plus de transporte, plus Convenio o cualquier cantidad que venga percibiendo como condición más beneficiosa.

En el supuesto de que la suma total de estas cantidades sea inferior al importe de la prestación legalmente establecida en las normas de Seguridad Social, la empresa abonará el importe de esta prestación. Se percibirán en su totalidad las gratificaciones extraordinarias, en la fechas de su devengo.

**Artículo 23.**—Indemnización por muerte o invalidez permante.

Para el personal que se rija por este Convenio, la empresa suscribirá una póliza de seguro que garantice a los trabajadores o sus herederos según las normas de la Seguridad Social, las siguientes indemnizaciones:

a) Invalidez permanente total o absoluta para todo trabajo, derivada de accidente laboral o enfermedad profesional, 3.141.000 pesetas.

b) Muerte derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, 3.141.000 pesetas.

c) Invalidez permanente total, para su profesión habitual o absoluta para todo trabajo derivada de enfermedad común, accidente no laboral, 1.309.000 pesetas.

d) Muerte derivada de enfermedad común o accidente no laboral, 1.309.000 pesetas.

**Artículo 24.**—Jubilación anticipada.

Los trabajadores que se rijan por el presente Convenio y lleven como mínimo 24 años de antigüedad en esta empresa, teniendo cumplidos los 60 años de edad, podrán solicitar la jubilación anticipada.

La empresa abonará mensualmente como cantidad fija e invariable, la diferencia existente entre la cantidad que abone la Seguridad Social y el 100% de la base reguladora.

Dicho compromiso, tendrá como duración hasta que el trabajador cumpla la edad de 65 años, o el tope mínimo que en cada momento pueda establecer la legislación vigente para la jubilación.

El compromiso económico se rescindirá asimismo, cuando la empresa deje la actividad por la que se rige este Convenio.

De no existir acuerdo entre empresa y trabajador, a la jubilación voluntaria que libremente podrá solicitar el citado trabajador, puede oponerse por causa justificada la empresa, quien elevará la petición del mismo a la Comisión Paritaria, que decidirá por mayoría si procede o no, la jubilación solicitada, siendo vinculante esta decisión.

**Artículo 25.**—Indemnización por jubilación anticipada.

Todos los trabajadores que voluntariamente soliciten la jubilación anticipada y previo acuerdo entre Empresa y trabajador, percibirán las siguientes cantidades:

- A los 60 años, 3.922.270 pesetas.
- A los 61 años, 2.614.846 pesetas.
- A los 62 años, 1.961.135 pesetas.
- A los 63 años, 980.567 pesetas.

Necesariamente esta solicitud deberá solicitarse por escrito y dentro de los tres meses siguientes de cumplir el trabajador la edad en que vaya a jubilarse.

**Artículo 26.**—Jubilación obligatoria.

La jubilación será obligatoria para todos los trabajadores de la empresa, a la edad de 64 años, sometiéndose ambas partes, a lo dispuesto en el R.D. 1.194/85, de 17 de julio, con el compromiso de la empresa de sustituir al trabajador jubilado por otro trabajador, como mínimo por el tiempo que a este personal jubilado, le faltara para cumplir la edad de 65 años.

En el supuesto de que los trabajadores, no tengan acreditado el periodo mínimo exigido por la Seguridad Social al cumplir la mencionada edad, la jubilación se producirá en la fecha en que tenga cumplido dicho periodo de carencia mínima exigido para percibir la pensión de jubilación de la Seguridad Social.

**Artículo 27.**—Quebranto de moneda.

El expendedor-vendedor que sea responsable del manejo de dinero en efectivo por la venta manual o en cabina de todos los productos que se expendan o vendan en la estación o tienda, recibirán mensualmente en concepto de quebranto de moneda, la cantidad de 7.417 pesetas (siete mil cuatrocientas diecisiete pesetas).

**Artículo 28.**—Comisión Paritaria.

Se constituye la Comisión Paritaria, como órgano de interpretación y vigilancia del cumplimiento del Convenio. Tendrá su domicilio social en Murcia, carril de las Palmeras, 7-1.º, edificio Gea Perona I, y se compondrá de:

Un presidente y dos titulares, cada una de las representaciones de la empresa y de los trabajadores.

Será presidente titular don Luis Vallés Fernández (Presidente de la Comisión Negociadora del Convenio).

Suplente: don Fernando Berberena Loperena.

En representación de la empresa:

Titulares: Don José María Casanova Sánchez y don Francisco Cerezo Lorente.

Suplentes: Don José Bastida Egea y don José Antonio Gómez Abril.

En representación de los trabajadores:

Titulares: Don Gerardo Garcerán Ortega y don José Barberá García.

Suplentes: Don José Marín Sánchez y don José Latorre Pérez.

La Comisión Paritaria se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las partes.

**Artículo 29.**—Derecho supletorio.

En lo no previsto en este Convenio, se regirá la Ordenanza Laboral de Transportes por Carretera y demás disposiciones legales que son de aplicación.

## TABLA SALARIAL

## GRUPO I

I	Jefe de Servicios	150.923
II	Ingenieros y Licenciados	144.313
III	Ingenieros Técnicos	125.585
IV	Jefe de Sección	125.585
V	Jefe de Negociado	120.077
VI	Jefe de Taller	120.077
VII	Jefe de Tráfico	120.077

## GRUPO II

I	Jefe de Equipo	110.163
II	Conductor Mecánico	109.061
III	Conductor	106.858
IV	Ayudante	102.451

## GRUPO III

I	Oficial 1.ª Mecánico	109.061
II	Oficial 2.ª Mecánico	102.451
III	Oficial 3.ª Mecánico	97.604
IV	Engrasador Lavacoches	97.604
V	Mozo de Taller	97.604

## GRUPO IV

I	Encargado General	112.146
II	Encargado Almacén	111.485
III	Oficial 1.ª Administrativo	111.154
IV	Oficial 2.ª Administrativo	107.849
V	Auxiliar Administrativo	102.231

## GRUPO V

I	Cobrador	98.951
II	Tefefonista	97.285
III	Vigilante	97.285
IV	Guarda de Día	97.285
V	Guarda de Noche	97.285
VI	Expendedor	91.680

Para los trabajadores comprendidos entre 16 y 18 años se les aplicará Real Decreto sobre Salario Mínimo Interprofesional.

Número 15030

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia****Edicto para la notificación del apremio**

Relación de deudores del Régimen General que de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92), que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, núm. 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/0007668	MARIN ESPINOSA, S.A. MAYOR, 8 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA C	06/92-12/92	551.418 Pts.
30/00050206	TERRAZOS BERNAL MARIN S.L. JUAN 23, 9 (C.P. 30530)	CIEZA	01/93-03/93	815.381 Pts.
30/00062049	ASISTECAR, S.A. CTRA MADRID, KM 337 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	04/92-05/93	8.782.461 Pts.
30/00063647	DIRKO, S.A. PUERTA NUEVA, 31 (C.P. 30008)	MURCIA	11/87-07/92	1.423.184 Pts.
30/00067938	S. I. W. SOCIEDAD ANONIMA ALAM CERVANTES S/N ED P OVAL (C.P. 30800)	LORCA	04/89-04/89	61.203 Pts.
30/00067975	JOSE M. FERNANDEZ FERNANDEZ FCD. YUFERA C. NUEVA (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	11/86-09/87	60.753 Pts.
30/00072924	RECLAMOS CANTERO, S.L. SAN VICENTE, 4 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	09/90-08/93	1.421.072 Pts.
30/00076942	PRODUCTOS ALJORA, S.A. C PANDERON, S/N (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	06/88-06/88	30.000 Pts.
30/00078359	SERVICIO CONST Y EDIFIC S L NARCISO YEPES 8 (C.P. 30530)	CIEZA	09/88-05/94	8.594.206 Pts.
30/00079559	SUR 87 S.A. CENTRO COMER. COSTA CALIDA (C.P. 30860)	PUERTO MAZARRON	12/89-04/90	213.197 Pts.
30/00080964	CONSTRUCCIONES LOCAR, S.L. POLIGONO INDUSTRIAL EL TIRO (C.P. 30100)	ESPINARDO	12/90-07/92	35.713.683 Pts.
30/00082223	BENLUZ AFIMURSA, S.L. AVDA LA FLOTA, 3, 1 8 (C.P. 30037)	MURCIA	04/90-01/92	949.157 Pts.
30/00084666	LAZARO JIMENEZ S.L. AVDA. FUERZAS ARMADAS, 75 (C.P. 30800)	LORCA	10/92-10/92	120.002 Pts.
30/00085440	RUIZ MORENO PASCUAL MAYOR, 46, 6 A (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	03/91-08/93	3.935.813 Pts.
30/00087212	SOC. DIST. INFORMAT. MURCIA, S.A AVDA. JUAN CARLOS I, 32 (C.P. 30800)	LORCA	01/93-01/93	42.376 Pts.
30/00088528	EUROMANCILO S.L. ORTEGA MELGARES, 18 (C.P. 30800)	LORCA	06/90-08/93	1.517.651 Pts.
30/00091813	STYLO PIELS Y CURTIDOS, S.L. AV GRANADA, CRUCE ALGUAZAS, S/N (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	02/92-08/93	1.560.922 Pts.
30/00091953	CONSTRULOR, S.L. DIP. LA HOYA, S/N (C.P. 30800)	LORCA	06/92-06/92	60.001 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00092572	G. ROCHE INTERNACIONAL, S.L. CARRIL MOLINO NERVA (C.P. 30007)	MURCIA	04/92-08/93	4.859.516 Pts.
30/00093456	RICK'S FRUIT, S.L. C/MONTALBAN, 86 (C.P. 30892)	LIBRILLA	10/91-10/93	1.272.514 Pts.
30/00093761	FLOTA 92, S.A. EULOGIO SORIANO, 1 (C.P. 30001)	MURCIA	04/91-02/93	2.469.566 Pts.
30/00096004	MICHEL FASHIONS, S.L. MURILLO, 7 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	07/91-07/92	1.637.307 Pts.
30/00097111	PROLORVI, S.L. PEREZ CASAS 108 (C.P. 30800)	LORCA	11/92-09/93	475.505 Pts.
30/00097452	FELICIANO VILLA FAURA MAESTRO GALLO, 7 (C.P. 30564)	LORQUI	11/91-12/91	23.620 Pts.
30/00097561	CASANOVA URBANA, S.L. CALDERON DE LA BARCA, 1 (C.P. 30001)	MURCIA	02/93-05/93	264.636 Pts.
30/00097564	TORRE DE MONTIJO, S.A. RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 51 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	05/93-08/93	345.146 Pts.
30/00098356	RICK'S FRUIT, S.L. MONTALBAN, 86 (C.P. 30892)	LIBRILLA	01/93-08/93	345.420 Pts.
30/00268317	PROCLUMAR S.COOP. JOSE JIMENEZ RIANO (C.P. 30880)	AGUILAS	06/88-04/92	149.095 Pts.
30/00296413	RICK'S FRUIT, S. L. MONTALBAN, 86 (C.P. 30892)	LIBRILLA	03/92-10/92	420.000 Pts.
30/01000796	C.M.G. SEGURIDAD, S.L. JERONIMO SANTA FE 72 (C.P. 30303)	LORCA	10/92-11/92	146.477 Pts.
30/01000911	BOLSAS Y SOBRES MEDITERRANEO C/TRA MADRID, KM 381 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	05/93-06/93	108.366 Pts.
30/01003288	COMERCIAL QUIMICA TBELOR S.L. LA TORRECILLA-POLIGONO INDUSTRIAL (C.P. 30817)	LORCA	12/92-09/93	254.615 Pts.
30/01006060	DURAN QUINTANA TRINIDAD SALITRE 7 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	04/93-06/93	283.116 Pts.
30/01006341	MIPARRO ALAMINOS MANUEL VIRGEN DE LAS HUERTAS 0 (C.P. 30800)	LORCA	04/93-04/93	13.226 Pts.

Murcia a 6 de septiembre de 1994.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Número 15026

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Tesorería General de la Seguridad Social

#### Dirección Provincial de la T.G.S.S.

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado "Boletín", justificando que han cumplido este requerimiento de pago de cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30002254070	CARLOS NICOLAS BAEZA S A AVDA ATALAYAS 46	CABEZO DE TORRES (30110)	94-002704	56873 Pts.
30002764130	CARPINTERIA IND.D.L.MOTA SA CTRA. ABANILLA	SANTOMERA (30140)	94-002711	637734 Pts.
30003080994	CINSA SALVADOR DE MADARIAGA S/N	MURCIA (30009)	94-002719	62008 Pts.
30003570644	JOSE M.EREZ GOMEZ AVDA.SALZILLO 10 8 E	MURCIA (30004)	94-002731	42048 Pts.
30003952984	VIAJES MELIA S.A. GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO	MURCIA (30004)	94-002736	143590 Pts.
30004633200	JOSE POVEDA BRAVOVILLASANTE BURRUEZO 5	MURCIA (30005)	94-002775	46591 Pts.
30004644920	MERLIN COMPAÑIA DE PREFABRICAD IGLESIA 000	MURCIA (30833)	94-002778	662112 Pts.
30004890955	JOSE MEORO MENDEZ AVD GENERALISIMO 105	ALCANTARILLA (30820)	94-002790	43777 Pts.
30004895807	AUTORECAMBIOS LEVANTE.SA. C/ MAYOR 5	ESPINARDO (30100)	94-002791	273600 Pts.
30004996544	MARTINEZ BAÑOS DOMINGO OBISPO FRUTOS 031	ALCANTARILLA (30820)	94-002800	124018 Pts.
30005257636	EMBU. HUERTANICA, S.L. B. SAN PEDRO, 65	TORRES DE COTILLAS (30565)	94-002808	43788 Pts.
30005562376	ENRIQUE LUJAL MAYOL C. NAVARRA, S.N.	EL PALMAR (30120)	94-002814	516517 Pts.
30005647252	VICENTE BERNAL VALVERDE PRIMO DE RIVERA, 10	MURCIA (30008)	94-002818	79572 Pts.
30005808415	MONTALBAN PEREZ JUAN JOSE MEDIA LEGUA, 40	TORRES DE COTILLAS (30565)	94-002819	55082 Pts.
30006092947	G. SEG. Y VIGILANCIA, 6 S A CARLOS III ED. S. QUITERIA 7.	MURCIA. (30008)	94-002838	110892 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	94-000158	48250 Pts.
30006178732	FRUTAS TOMASIN S.A. C/ MAYOR, 25	CHURRA (30110)	94-002844	160616 Pts.
30006286442	ENRIQUE SOBRADO CALVO MARCOS REDONDO 8	MURCIA (30005)	94-002851	43343 Pts.
30006384250	ANTONIO ALARCON GAMBIN MANRESA 5 BAJO	MURCIA (30004)	94-002863	42192 Pts.
30006500953	MOVIMIENTOS DEL SURESTE S.L. TRES CARABELAS,S.N.	CORVERA (30153)	94-002869	62008 Pts.
30006604724	TRACESAN S.A. C/ ARGENTINA. PO.INDUSTRIAL LASERRE	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-002880	107080 Pts.
30006632713	"CODIMU" SANTA TERESA, 16	MURCIA (30005)	94-002885	213696 Pts.
30006698286	CHIMENEAS CASTILLO,S.A. SENDA DE LA PORTA,8	MONTEAGUDO (30160)	94-002891	54048 Pts.
30006703037	TENDIDOS TELEFONICOS,S.A. SAN SEBASTIAN,3/4 A	ALCANTARILLA (30820)	94-002892	51288 Pts.
30006774169	AISLAMIENTOS DEL FRIO, S.A. BAÑOS,1,6ª DCHA.	MURCIA (30004)	94-002897	59678 Pts.
30006787004	FERNANDO REBELLES MARTINEZ CARLOS I 5	EL PUNTAL (30100)	94-002903	110164 Pts.
30007006161	MARTINEZ JIMENEZ, S.A. TORRE ALTA NARCISCO YEPES,12	MOLINA (30500)	94-002915	43639 Pts.
30007019295	PROCOLINBO, SDAD. LTDA. ALEJANDRO SEQUER, 6	MURCIA (30001)	94-002918	59678 Pts.
30007152368	DISCOGRAF, S. A. FINCA CUADRON C.ALICANTE	MURCIA (30140)	94-002932	43170 Pts.
30007179852	EXPORTADORA MURCIANA S.A CTRA.LA RAYA	PUEBLA DE SOTO (30836)	94-002933	259429 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30007194202	MURCIANA DE S. Y C., S.A. SALVADOR MARTINEZ MOYA, 21	MURCIA (30007)	94-002937	134981 Pts.
30007292414	RECLAMOS CANTERO, S.L. C/ SAN VICENTE 4	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-002943	43343 Pts.
30007297161	MANUEL CABALLERO GARCIA P MENENDEZ PELAYO 1	MURCIA (30001)	94-002945	38737 Pts.
30007362940	JOSE LUIS GONZALEZ LOPEZ C/ ALEJANDRO SRIQUER, 7	MURCIA (30001)	94-002946	40436 Pts.
30007378502	THE PALM TREE SCHOOL S A JUNTERONES 4 7J	MURCIA (30008)	94-002949	33239 Pts.
30007644442	C. DIST. ALIMENTACION S.L. CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS 13	MURCIA (30007)	94-002956	160272 Pts.
30007695871	LOS ANGELES NOCTURNOS S.A. D'ESTOUP 54	TORRES DE COTILLAS (30565)	94-002964	232949 Pts.
30007718608	MATELMUR, S.A. JOSAE JAVIER, 4	MURCIA (30009)	94-002968	53568 Pts.
30007743967	ANTONIO CHICO CERON AVDA. LIBERTAD, 6	MURCIA (30009)	94-002970	44160 Pts.
30007773875	TRANSPOR.CAMINOS Y O.P.,S.A. PLAZA STO. DOMINGO, 14 ENTLO	MURCIA (30008)	94-002974	51288 Pts.
30007782262	MARIA PEREZ BELTRAN C/ZAMORA, S/N POL.CAB.VERDE	ALCANTARILLA (30820)	94-002977	54211 Pts.
30007851879	ADOLFO GARCIA GARCIA C/ MAYOR,	ALCANTARILLA (30820)	94-002990	68912 Pts.
30007852081	AUTOMATICOS CORVISA, S.L. C/ AGUSTINAS	ZARANDONA (30004)	94-002991	43170 Pts.
30007956660	FCO. JAVIER MORENO ORTIZ TRES DE ABRIL	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-003001	68912 Pts.
30007981316	ANTONIO RODENA FRANCO REPUBLICA DE ARGENTINA	EL PALMAR (30120)	94-003003	34456 Pts.
30008104887	SEVACAR S.A. JACOBO LEYES 8	MURCIA (30001)	94-003019	55022 Pts.
30008137930	JOSE DIAZ PEREZ SAN CRISTOBAL, 1	AGUILAS (30880)	94-003803	38763 Pts.
30008203406	DILAMP, S.L. CTRA. DE COTILLAS, 1	ALCANTARILLA (30820)	94-003024	162631 Pts.
30008205527	DEPROMUR S.L PLAZA SANTO DOMINGO 7 ENTR A	MURCIA (30008)	94-001005	1805401 Pts.
30008238263	FULGENCIO CERVANTES CONESA C/ ACISCLO DIAZ, 5-1-E	MURCIA (30005)	94-003031	33774 Pts.
30008352138	PISCINAS COSTA CALIDA, S.A.L. MALAGA,13	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-003041	62008 Pts.
30008366080	MARIA REMEDIOS HDEZ GARCIA NTR SRA BUENOS LIBROS,2	MURCIA (30008)	94-003045	144560 Pts.
30008380632	ANDRES PINA LATORRE SAN ANTON, 21	MURCIA (30009)	94-003048	33239 Pts.
30008436509	PROMBON, S.L. CARRIL DE LOS ROBLES 30	STGO Y ZARAICHE (30007)	94-003054	51288 Pts.
30008444892	MATEO MOMPEAN LAPAZ HERNANDEZ DEL AGUILA 17	MURCIA (30007)	94-003056	56873 Pts.
30008579581	PEDRO RICARDO GONZALEZ MTNEZ ARTURO DUPERIER,ED.ALBENIZ 1	MURCIA (30009)	94-003069	153866 Pts.
30008609085	HURZAM, S L VISTALEGRE 9	MURCIA (30007)	94-003075	56314 Pts.
30008615250	JOSE ANTONIO MARIN SANCHEZ J.HELLIN EDF.ESENCIA 2H	ALCANTARILLA (30820)	94-003076	72280 Pts.
30008619189	INDUST.PLASTICAS DEL MEDITER CARRIL DEL PARRAL S/N	LA CUEVA MONTEBAGUDO (30160)	94-003077	46396 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30008639603	MURAUTO, S.A. CTRA DE MADRID KM 383	ESPINARDO (30100)	94-003079	637596 Pts.
30008682342	PROMOCIONES INVERSOL, S.A. AV. PRIMO DE RIVERA, 10	MURCIA (30008)	94-003090	59678 Pts.
30008695274	JESUS RUIZ SANCHEZ ROMERO DE TORRES, BLQ.7	TORRES DE COTILLAS (30565)	94-003093	53539 Pts.
30008701035	CONTRATAS DE MURCIA S L GLORIA. EDIF. SUR	SANTOMERA (30140)	94-003095	153866 Pts.
30008770147	SEGURAUTO, CIA.SEGUROS Y REAS MARCOS REDONDO 1	MURCIA (30005)	94-003102	90575 Pts.
30008779948	GASPAR PLATA GIMENEZ MIGUEL DE CERVANTES, 28	ESPINARDO (30100)	94-003103	153866 Pts.
30008790052	FRANCISCO MUÑOZ HERNANDEZ POLIG. IND. OESTE 16/3	EL PALMAR (30120)	94-003105	53423 Pts.
30008793486	INFO BEST, S. L. CTRA ALMERIA GRANADA KM 323	SANGONERA LA SECA (30835)	94-003106	109440 Pts.
30008794601	JESUS LOZANO NICOLAS C/MURILLO 21	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-003108	67579 Pts.
30008881291	FRANCISCO MUÑOZ VALERA AVDA.J.CARLOS I, CRUC.PUNTAL	MURCIA (30008)	94-003119	47687 Pts.
30008886143	CENTRO AUDIOVISUAL EUROPA SL SAN JUAN 1	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-003120	44723 Pts.
30008931916	TEMETAL, S.A. PARAJE DE LAS CANTERAS, S.N.	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-003125	108096 Pts.
30008983547	MEDIPLAST, S.L. CARRIL DE LOS PINOS	CHURRA (30110)	94-003130	74592 Pts.
30009010324	C.B.J.GONZALEZ CASAS Y OTROS ALEJANDRO SEIQUER 13	MURCIA (30001)	94-003132	47969 Pts.
30009061450	CODIMODA, S.L. FORTUNA KM. 0,5	MURCIA (30163)	94-003142	371952 Pts.
30009111768	MANUEL ALBERO RODENAS JOSE MALUQUER, 4	MURCIA (30004)	94-003145	42192 Pts.
30009120256	UNILAC MURCIA, S.A. POL INDUSTRIAL OESTE P.16/12	MURCIA (30120)	94-003148	106848 Pts.
30009279496	FUENSANTA ESPIN GUILLEN CORREGIDOR PUEYO, 6	MURCIA (30007)	94-003166	34456 Pts.
30009281520	C.B.JUAN A.PELLICER OR.Y OTR MARQUESA S/N	MURCIA (30008)	94-003167	68912 Pts.
30009292230	VIRTUDES CAMPOS SANCHEZ BARITONO MARCOS REDONDO 5 3	MURCIA (30005)	94-003169	183601 Pts.
30009370133	ASOCIACION RECICLA MURCIA ANDRES BAQUERO, 12 14 4	MURCIA (30001)	94-003180	72280 Pts.
30009377106	FCO.GINES BASTIDA COBACHO MAR MENOR, S/N.	MURCIA (30009)	94-003181	34456 Pts.
30009380136	M.CARMEN PEREZ Y DELIA BR.SC JAIME I 2	MURCIA (30008)	94-003183	84384 Pts.
30009396506	LEON ALCALA SANCHEZ RESIDENC SAN GINES DUPLEX 56	SAN GINES (30169)	94-000534	101246 Pts.
30009399233	MARIANO GARCIA MOLINA JUAN DE LA CIERVA 5	MURCIA (30004)	94-003192	48380 Pts.
30009555443	URCOMUR, S.L. SAN ROQUE, 26	EL PALMAR (30120)	94-003199	220327 Pts.
30009558473	DAVID MEDINA RUIZ GONZALEZ ADALID 7	MURCIA (30001)	94-003200	112250 Pts.
30009563527	JOSE TOMAS GARCIA ALBURQUERQUE VENTA LA PEQUEÑA	SANGONERA LA SECA (30835)	94-003202	109440 Pts.
30009568577	CONSUR, S.L. AVDA.GUTIERREZ MELLADO OF3,9	MURCIA (30008)	94-003204	59678 Pts.
30009577570	FIGURAMA S.A. GRAN VIA 70	MADRID (28013)	94-000552	794743 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30009595657	RAFAEL MARIN SOTO MARTINEZ CAMPOS, 14	ALCANTARILLA (30820)	94-003211	38737 Pts.
30009598081	KENDO ELECTRONICS S.L. C/MAHON S/N	ESPINARDO (30100)	94-003212	106272 Pts.
30009627888	ROTULOS CARAVACA LOPEZ, S.L. SAN ANTON, 26	MURCIA (30009)	94-003219	34456 Pts.
30009652241	JOSE AROCA ANDUJAR HORNO, 7	SANTIAGO Y ZARATCHE (30007)	94-003226	34456 Pts.
30009672752	ENCARNA SANCHEZ SANCHEZ S.L. AV.GUTIERREZ MELLADO	EDF.CENTROFAMA 9 1 (30008)	94-003232	57845 Pts.
30009744187	JOSE ANTONIO MTEZ. PALMA, SL JOSE LUJAN, 62	EL PALMAR (30120)	94-003239	51288 Pts.
30009747120	MOLINA MOLINA FRANCISCO AVDA DE LA LIBERTAD 4 9A	MURCIA (30009)	94-003240	60043 Pts.
30009772580	JOSE JUAN BANEGAS SALINAS AV. G.GUTIERREZ M. EDF.C.PAMA	MURCIA (30008)	94-003249	110164 Pts.
30009801377	GENERAL CONSTROYE, S.L. VIDRIEROS, 1. 1-DCHA.	MURCIA (30004)	94-003258	124018 Pts.
30009825730	HNOS. SANCHEZ ZOME O, C.B. MAYOR, 25	MURCIA (30005)	94-003261	160272 Pts.
30009834016	PALAZOSKI S.A. RAMON Y CAJAL 81	CIEZA (30612)	94-004858	552582 Pts.
30009880896	EXCLUSIVAS MURCI S L POLG IND OESTE 5 13	ALCANTARILLA (30820)	94-003276	213696 Pts.
30009880896	EXCLUSIVAS MURCI S L POLG IND OESTE 5 13	ALCANTARILLA (30820)	94-003277	270385 Pts.
30009880900	FORSAN SOCIEDAD CIVIL SANCHEZ MORENO, 12	MURCIA (30009)	94-003278	36734 Pts.
30100026247	BATURONE Y ORTUÑO CORREDURIA D ARZOBISPO SIMON LOPEZ 010	MURCIA (30004)	94-003287	45288 Pts.
30100086164	EL OBRADOR, SOC.COOP. LA HORA 180	MURCIA (30009)	94-003298	272670 Pts.
30100122035	CB TALLER LLORET Y LOPEZ CTRA. MADRID KM, 382 000	MURCIA (30100)	94-003306	56873 Pts.
30100174373	JOSE MARIA AGUERA ALCARAZ RESIDENCIA EL PALMAR BLOQUE. 3.	MURCIA (30120)	94-001025	254822 Pts.
30100209032	HERBORIS S.L. TORRE DE LA MARQUESA 006	MURCIA (30009)	94-003318	106848 Pts.
30100298958	MARIANO ABELLAN MARTINEZ PGETA VICENTE MEDINA 020	MURCIA (30120)	94-003331	33774 Pts.
30100306133	CONFORT INTERNACIONAL TAPIZADO CABECICOS-FINCA LA MADRILE 000	MURCIA (30163)	94-003333	734194 Pts.
30100314924	ORTOPEDIA SALZILLO, S.L. DR.QUESADA SANZ, GAL.COM.S 000	MURCIA (30005)	94-003335	86687 Pts.
30100324523	SERME S A GENERAL ARRANDO 005	MADRID (28010)	94-000686	135095 Pts.
30100332102	JUAN MESEGUER LUNA Y JOAQUIN S ARCHENA KM.4 000	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-003338	43343 Pts.
30100333920	BORIPESCA ESPAÑA SL POL IND ORSTE PARCELA 9 000	MURCIA (30120)	94-003339	53119 Pts.
30100347963	SERGEMUR SL CIUDAD JARDIN LA PAZ 000	MURCIA (30120)	94-003344	95936 Pts.
30100349175	JORGE CATARINEU VILAGELIU ALBUDEITEROS 003	MURCIA (30001)	94-003345	60666 Pts.
30100359582	GAMBIN LOPEZ JUAN ANTONIO SAN ANTON, 2	MURCIA (30009)	94-003346	44723 Pts.
30100370902	DOMINGO MARTINEZ SANCHEZ Y JOS CUATRO VIENTOS 002	MURCIA (30835)	94-003351	102578 Pts.
30100428290	FONTAMUR SL PALMAR 533	MURCIA (30120)	94-003361	205156 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30100449613	ESTRUCTURAS JOVEN S L DON BOSCO 027	MURCIA (30110)	94-003363	62008 Pts.
30100454461	HORNO BENAJAN SL HERNANDEZ MORA SALIDA 647- 002	MURCIA (30835)	94-003368	87278 Pts.
30100456885	MECON, S.L. BARITONO MARCOS REDONDO, ED 001	MURCIA (30005)	94-003370	54048 Pts.
30100503870	AUTOMATIZACIONES DE LEVANTE, S MADRID-CARTAGENA, KM.387 000	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-003380	856351 Pts.
30100503971	AVENIDA 46, S.L. AVENIDA 046	ALGUAZAS (30565)	94-003381	34456 Pts.
30100540751	REPRESENTACION Y DISEÑO TEXTIL FORTUNA KM. 0,1 000	MURCIA (30163)	94-003388	56737 Pts.
30100566013	INVERSIONES VISTAMAR SA CTRA GRANADA K 323	SANGONERA SECA (30835)	94-003396	179036 Pts.
30100567023	INMOBILIARIA INFANTE, S.L. CONDE DEL VALLE SAN JUAN 29	MURCIA (30004)	94-003398	165246 Pts.
30100663013	MADERAS Y DERIVADOS LORENTE S. POLIG. IND. OESTE PARCELA 000	ALCANTARILLA (30820)	94-003420	53568 Pts.
30100752636	RESTAURANTE RINCON DE PILAR, S DE MADRID KM.377, POL. EL TA 000	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-003433	40436 Pts.
30100768501	DONBELLO, S. L. INDUSTRIAL OESTE 005	ALCANTARILLA (30820)	94-003437	213696 Pts.
30100768501	DONBELLO, S. L. INDUSTRIAL OESTE 005	ALCANTARILLA (30820)	94-003438	404736 Pts.
30100776379	MONTAJES DE GRUAS BARSAN, S.L. CAMINO DE LA SILLA S/N 000	MURCIA (30835)	94-003442	40490 Pts.
30100783554	TECOMUR, S.L. SANTA TERESA 004	MURCIA (30004)	94-003444	51288 Pts.
30100786685	BERENGUER MARTINEZ FERNANDO FERNANDO III "EL SANTO" 007	MURCIA (30100)	94-003445	102578 Pts.
30100799015	MURCIA ESTEBAN FRANCISCO VELAZQUEZ 028	MURCIA (30110)	94-003451	34456 Pts.
30100802651	COLCHONERIA EMILIO, S.L. MADRID CARTAGENA KM 380 000	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-003452	99376 Pts.
30100816088	CEBRIAN MONCHO MARTA TERESA GONZALEZ ADALID 003	MURCIA (30001)	94-003457	99718 Pts.
30100823768	GAMONAL LOYER JUAN MOISES REGION MURCIANA 005	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-003459	40436 Pts.
30100892173	AYALA ALFEREZ JOAQUIN PEDRO BARTOLOME BERNAL CALLEGO 007	MURCIA (30120)	94-001033	474190 Pts.
30100892173	AYALA ALFEREZ JOAQUIN PEDRO BARTOLOME BERNAL CALLEGO 007	MURCIA (30120)	94-003481	310042 Pts.
30100896217	ALIMPEX TRADING, S.L. GUTIERREZ MELLADO, EDIF. CE 000	MURCIA (30008)	94-003483	56737 Pts.
30100898035	BELCHI LOPEZ PEDRO ENRIQUE TIerno GALVAN 016	MURCIA (30100)	94-003486	126577 Pts.
30100903691	MASIDE MIELGO MARIA PILAR SAN LORENZO 012	MURCIA (30001)	94-000827	81504 Pts.
30100907533	JOSE M. PACO GIL Y GREGORIO GAR MAYOR 005	MURCIA (30100)	94-003492	43170 Pts.
30100946939	CLINICA AZORIN, S.L. GRAN VIA 042	MADRID (28013)	94-000838	119556 Pts.
30100977857	VELASCO INIESTA JOSE ALBERTO MORENO 001	ALCANTARILLA (30820)	94-003508	40436 Pts.
30100989072	TRANSMAJO, S. L. DE MADRID 061	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-003512	107080 Pts.
30100992005	MURBAR, S.L. URBANIZ. LA ALCAYNA, PARCEL 000	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-003513	62008 Pts.
30101016758	CENTRO DE ESTUDIOS DEL SURESTE SAN NICOLAS 005	MURCIA (30005)	94-003523	94758 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30101050609	Saura Gris Alfonso Poeta Vicente Medina 048	MURCIA (30120)	94-003546	51288 Pts.
30101068793	PLANES COLL MERCEDES CISNE, S/N. 000	MURCIA (30009)	94-003550	77472 Pts.
30101087688	SERUNION LEVANTE S.L. PASEO DE MALECON 000	MURCIA (30004)	94-003559	10776 Pts.
30101093045	REFORMAS MURCIA S.L. MAYOR 42	ALCANTARILLA (30860)	94-003562	5468 Pts.
30101094055	IMPRESA BELMAR S.A. POLO DE MEDINA 011	MURCIA (30004)	94-003564	9720 Pts.
30101104058	TORRE WILLIAMS EUGENIO GUILLER OLOF PALME, EDIF.DELTA VII 007	MURCIA (30009)	94-003569	34456 Pts.
30101105472	COBROS NAPOLEON, S. L. ALIAGA 008	MURCIA (30004)	94-003570	95936 Pts.
30101112647	PLATA MONTEAGUDO GASPAR MIGUEL DE CERVANTES 028	MURCIA (30100)	94-003572	4860 Pts.
30101143363	CORONA DE MURCIA, S.L. JUAN CARLOS I, EDIF.MASTIL 012	MURCIA (30008)	94-003586	34456 Pts.
30101167615	HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO MILLAN ASTRAY 037	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-003597	80873 Pts.
30101167716	HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO MILLAN ASTRAY 037	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-003598	10776 Pts.
30101192469	CHAPS DUSUD S.L. SAN JUAN 001	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-003614	327457 Pts.
30101195907	CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L. PASOS DE SANTIAGO 008	MURCIA (30005)	94-003617	4860 Pts.
30101216822	MOLINA PALOMAR LUIS RAFAEL CID CAMPEADOR 061	ALCANTARILLA (30820)	94-003624	55082 Pts.
30101229653	ARTURO LOPEZ SOLER Y OTROS C.B MERCAMURCIA 000	MURCIA (30120)	94-003631	53423 Pts.

Murcia a 30 de agosto de 1994.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

(D.G. 29456)

Número 15032

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia****Edicto para la notificación del apremio**

Relación de deudores del Rég. R.E.A. C/A, que de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92), que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, núm. 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
			comprendido entre	
04/00191192	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN ESC. JUAN OROZCO BL.C 2 O (C.P. 30890)	AGUILAS	04/85-06/85	14.050 Pts.
04/00293933	EGBA URIBE FRANCISCA DIP. PURIAS (C.P. 30813)	PURIAS-LORCA	12/90-12/92	116.335 Pts.
07/00249722	NIETO GORRETAS FELIX MULA (C.P. 30560)	ALGUZAS	09/90-12/92	225.978 Pts.
07/00830723	NIETO NIETO FELIX GINES A.ROMERO,16 (C.P. 30880)	AGUILAS	11/91-12/92	93.675 Pts.
08/02686820	LLANAS TRILLO MIGUEL CORREDERA 12 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	06/90-08/90	21.006 Pts.
11/00518025	DIAZ FERNANDEZ ANA PASEO LAS TORTUGAS, 3-2-EDF.CI (C.P. 30860)	PTO. MAZARRON	11/90-12/90	14.004 Pts.
18/00332250	MOLERO LOPEZ M ANGUSTIAS FILOMENO HOSTENCH, 15 (C.P. 30870)	MAZARRON	06/91-12/92	158.826 Pts.
18/00619040	FERNANDEZ SANCHEZ M TERE DIP. IFRE-PARAZUELOS-V.COEXTO (C.P. 30870)	MAZARRON	09/89-12/92	306.047 Pts.
18/00643531	EGBA MIRAS M CARMEN S.JOSE EDF.OPTAN.CORTES 13 D (C.P. 30870)	MAZARRON	10/90-12/92	204.972 Pts.
18/00662857	MORENO LORENTE ANTONI JOSE MAESTRE (C.P. 30870)	MAZARRON	09/89-11/89	18.633 Pts.
30/00075341	S.A.T. 1537, LO CALLEJA CTRA DE MULA, KM 3 (C.P. 30560)	ALGUZAS	01/90-12/90	98.487 Pts.
30/00100062	GARCIA MECA VEREDA LA PALMA 0 (C.P. 30815)	LORCA	01/89-12/91	19.931 Pts.
30/00101001	GOLDEN PLANT SPAIN, S. A. DIP.LA MAJADA FINCA CALENTIN 0 (C.P. 30878)	MAZARRON	01/91-12/91	27.360 Pts.
30/00105635	DISTRIBUC. AGROP. DIAZ, S.A. LOPEZ GISBERT (C.P. 30800)	LORCA	01/90-12/90	12.795 Pts.
30/00108095	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO CAMINO BUENAVISTA, 417 (C.P. 30892)	LIBRILLA	01/90-12/91	12.352 Pts.
30/00109635	CORBALAN ANDREO JOSE GOYA 1 (C.P. 30850)	TOTANA	01/82-12/83	88.754 Pts.
30/00341676	QUINONERO REINALDOS JOAQUIN LA VIFA CALLE CURTIDORES 12 (C.P. 30813)	LORCA	04/92-12/92	78.019 Pts.
30/00344708	LOPEZ ELVIRA PASUAL RASO ANDRED, 19. (C.P. 30850)	TOTANA	03/92-12/92	85.688 Pts.
30/00407400	MORENO SANTIAGO PEDRO JOSE CANADA SEPULCRO, 6 (C.P. 30800)	LORCA	03/92-09/92	60.681 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00444903	MOLINA MOLINA IGNACIO CASTELLAR 36 (C.P. 30800)	LORCA	04/92-08/92	43.344 Pts.
30/00491651	VIVANCOS PENA PEDRO GOMEZ JORDANA (C.P. 30870)	MAZARRON	03/92-12/92	86.688 Pts.
30/00510015	LOPEZ MATEOS ANTONIA C/ ENILIO FELICES, 9 (C.P. 30800)	LORCA	03/92-12/92	86.688 Pts.
30/00533137	LEON GARCIA ANTONIA TFRE C DE CALLEGO (C.P. 30876)	MAZARRON	04/91-12/92	165.654 Pts.
30/00680382	GONZALEZ PONCE AGUSTINA DIP RAIGUERO ALTO (C.P. 30850)	TOTANA	03/92-12/92	60.680 Pts.
30/00709914	PEREZ PEREZ ROSA DIP PURTAS (C.P. 30813)	LORCA	05/92-12/92	60.680 Pts.
30/00723460	GARCIA UBEDA BASILIA GERMAN GALINDO, 74 (C.P. 30420)	CALASPARRA	08/88-04/90	129.501 Pts.
30/00744743	RODRIGUEZ MUJERA ANTONIO PORTUGAL 45 (C.P. 30870)	MAZARRON	12/90-04/91	38.317 Pts.
30/00747430	PALLARES BELZUNDE SEBASTIANA DIP. PURTAS, VENTA NUEVA (C.P. 30813)	LORCA	01/92-12/92	104.025 Pts.
30/00760154	SILVENTE MULERO JUAN VICENTA RUANO, 20 0 (C.P. 30880)	AGUILAS	01/91-12/91	93.945 Pts.
30/00839953	GARCIA BELMAR MAGDAL AVDA TIERNO GALVAN EDF LA ISLA (C.P. 30850)	PUERTO MAZARRON	10/87-12/88	38.130 Pts.
30/00879518	JIMENEZ ABELLANECA ENCARN JUAN RAMON JIMENEZ, ESC.3,3ª A (C.P. 30800)	LORCA	01/90-09/92	255.197 Pts.
30/00865596	LOPEZ OLIVER ALFONSO AMARGURA S/N F.D. AGRICOLA DE (C.P. 30880)	AGUILAS	02/90-12/92	167.335 Pts.
30/00910932	ARAGON SEGURA MANUEL VENEZUELA, 27 (C.P. 30850)	TOTANA	04/90-12/92	215.617 Pts.
30/00933026	FERNANDEZ CAMPOY JUAN DIP. IFRE (C.P. 30876)	MAZARRON	11/91-12/92	79.007 Pts.
30/00944584	CASADO GONZALEZ RAQUEL CASA DEL CURA, 14. (C.P. 30890)	PTO. LLUMBERAS	09/91-12/92	135.340 Pts.
30/01002660	CENTRAL HORTOFRUTICOLA MURCIA 0 (C.P. 30800)	LORCA	07/88-08/88	11.809 Pts.
30/01005302	GUILLEN MARTINEZ-IGLESIAS HONT AV.DE LOS MARTIRES (C.P. 30800)	LORCA	01/86-12/86	193.382 Pts.
30/01005306	MARTINEZ PALLARES AMALIA SAN FELIPE (C.P. 30850)	TOTANA	01/88-12/88	20.293 Pts.
30/01005314	GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO COSTERA 284 (C.P. 30850)	TOTANA	01/87-12/88	13.710 Pts.
30/01005316	REY RIOPEDRE MARCELINO CONSTANTINO LOPEZ 29 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	01/86-12/88	41.762 Pts.
30/01007187	LUCAS CONTRERAS PLAZA COMISARIO 2 0 (C.P. 30530)	CIEZA	01/89-12/90	17.721 Pts.
30/01007227	MARTINEZ GARCIA JESUS PRESBITERO 0 (C.P. 30530)	CIEZA	07/86-07/87	24.020 Pts.

### III. Administración de Justicia

Número 15327

#### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

##### EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 126/94, se tramita procedimiento de juicio de desahucio, a instancia de don Miguel Ruiz García de las Bayonas, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Juan Antonio Conesa Escudero, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de notificar a dicho demandado la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Sr. don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio, tramitados en este Juzgado con el número 126 de 1994, a instancia de don Miguel Ruiz García de las Bayonas, representado por don Diego Frías Costa, contra don Juan Antonio Conesa Escudero, en paradero desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por falta de pago de la renta, y

##### Fallo:

Que estimando como estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de don Miguel Ruiz García de las Bayonas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con referencia al local de negocio sito en Cartagena, calle San Francisco, 18, bajo, liga a las partes, y, en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado don Juan Antonio Conesa Escudero, a que dentro del término legal desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora el referido local, bajo apercibimiento de que, si así no lo verificase, se procederá a su lanzamiento y a su costa, imponiéndose expresamente las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.

Contra la anterior sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Antonio Conesa Escudero, expido el presente en Cartagena a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 15328

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario Judicial de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 1.060/93, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Manuel Pujante Peñalver, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de emplazamiento al demandado don Manuel Pujante Peñalver, a fin de que comparezca en autos, personándose en forma a las presentes actuaciones en un plazo de nueve días, apercibiéndose que de no verificarlo, le pararán los perjuicios legales, así como al cónyuge, de estar casado, a los solos efectos del artículo 144 R.H.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 21 (lunes) de noviembre de 1994.—El Secretario.

Número 15331

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

##### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.239/93, promovido por Vera Meseguer, S.A., Avda. de los Héroes del Castillo de Olite, 148, contra Cayetano Espinosa de los Monteros-Carrasco (y cónyuge a efectos del artículo 144 R.H.), en reclamación de 170.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Cayetano Espinosa de los Monteros-Carrasco (y cónyuge a efectos del artículo 144 R.H.), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes:

Finca registral número 6.458, inscrita al Registro de la Propiedad de Murcia II, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Número 15188

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Miguel A. Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de los de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 397/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Renault Leasing de España, S.A., contra José Antonio Pérez Díaz y Josefa del Pino Gómez, en reclamación de 1.298.331 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados José Antonio Pérez Díaz y Josefa del Pino Gómez y con su producto, entero y cumplido pago al actor Renault Leasing de España, S.A., de la cantidad principal de 1.298.331 pesetas e intereses legales desde la reclamación judicial y al pago de las costas de este procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Llévese la presente resolución al libro de sentencias y testimonio a los autos y posterior notificación en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 de la L.E. Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Antonio Pérez Díaz, expido el presente en Murcia a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Larrosa Amante.—La Secretaria.

Número 15192

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Alfonso Alcaraz Mellado (Juez sustituto), Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 559/93, tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representada por el Procu-

rador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Pedro Iniesta Noguera, sobre reclamación de 205.459 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.<sup>a</sup>—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 1 de febrero de 1995, en segunda subasta el día 1 de marzo de 1995 y en tercera subasta el día 3 de abril de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las doce horas.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. de esta capital, número 3097000014055993, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.<sup>a</sup>—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5.<sup>a</sup>—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.<sup>a</sup>—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta:**

Vehículo. Turismo marca Peugeot, modelo 405 1.9 GR, matrícula de Murcia, MU-8421-AF. Valorado en la cantidad de seiscientos mil (600.000) pesetas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1994.—El Juez sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.

Número 15370

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 671/94, seguido a instancia de Dolores Alarcón Alarcón, María Dolores Alarcón Olivares, Rosa Alcón Marín, Josefa Alfonso Ballester, Carmen Álvarez Ruiz, Encarnación Álvarez Ruiz, Purificación Baños Otálora, María Isabel Cánovas González, Juana Cánovas Molino, Francisca Castejón Hernández, María Clemente Lara, Dolores Galián Galián, Francisca García Molina, José María Gil Bastida, Ginesa Gómez Ruiz, Pilar González Almagro, Bernarda Hernández Otálora, María Josefa Hernández Rodríguez, Dolores Hipólito Muñoz, María Iniesta López, María Dolores López Alarcón, Encarnación López Barqueros, Francisca López Carne, Isabel Méndez Canales, María Dolores Navarro Nicolás, Isidora Olivares Sánchez, Marie Claudie Ortín de la Rosa, Sebastiana Palomares Bonache, Amelia Parra Olmo, Luisa Parra Olmo, María Encarnación Pascual Torres, Encarnación Pérez García, Amalia Pérez Muñoz, Encarnación Pérez Puertas, Carmen Porras Hernández, Catalina Ruiz Bastida, Ana María Ruiz Cayuela, Carlos Ruiz Vázquez, Ana Sánchez Valera, Carmen Segura Porras y Ana María Tudela Torrente, frente a Agrocongelados, S.A. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en reclamación de cantidad, habiendo recaído la siguiente

**Sentencia:**

En la ciudad de Murcia a 18 de noviembre de 1994.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

**Fallo:**

Que estimo la demanda interpuesta por los actores que se dirán, frente a la empresa Agrocongelados, S.A., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora las cantidades que se dirán, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al FOGASA:

	<i>Pesetas</i>
Josefa Alfonso Ballester	36.780
Luisa Parra Olmo	22.592
Encarnación López Barqueros	7.605
María Clemente Lara	4.925
Amelia Parra Olmo	17.697
Rosa Alcón Marín	10.451
Ginesa Gómez Ruiz	10.147
Dolores Galián Galián	14.905
Catalina Ruiz Bastida	25.462
Purificación Baños Otálora	35.221
Dolores Hipólito Muñoz	36.068
Encarnación Pérez García	12.806
José M.ª Gil Bastida	32.073

Pilar González Almagro	34.979
M.ª Encarnación Pascual Torres	27.377
Francisca García Molina	34.181
Encarna Pérez Puertas	10.326
M.ª Isabel Cánovas González	27.030
Carlos Ruiz Vázquez	47.152
Ana M.ª Tudela Torrente	26.788
Carmen Álvarez Ruiz	19.595
Encarnación Álvarez Ruiz	20.479
M.ª Josefa Hernández Rodríguez	7.459
María Iniesta López	6.813
Amalia Pérez Muñoz	6.818
Isidora Olivares Sánchez	35.667
M.ª Dolores Alarcón Olivares	27.522
Isabel Méndez Canales	34.294
Carmen Segura Porras	34.784
Carmen Porras Hernández	25.978
Ana María Ruiz Cayuela	21.746
Dolores Alarcón Alarcón	30.759
M.ª Dolores Navarro Nicolás	20.601
Sebastiana Palomares Bonache	20.304
M.ª Dolores López Alarcón	35.987
Marie Claudie Ortín de la Rosa	30.719
Ana Sánchez Valera	6.347
Francisca López Carpe	11.593
Bernarda Hernández Otálora	6.877
Juana Cánovas Molina	6.981
Francisca Castejón Hernández	14.691

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Agrocongelados, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García.

Número 15375

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas 277/94, que se sigue en este Juzgado por lesiones en agresión y amenazas, a medio del presente se cita a Saadia y Nezha Kamri, cuyo último domicilio se ignora, a fin de que comparezcan en este Juzgado el próximo día 20 de enero y hora de las 11,05, al objeto de asistir al acto del juicio oral, en calidad de denunciado, apercibiéndole que de en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

## IV. Administración Local

Número 15258

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.1 relacionado con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, por periodo de quince días hábiles, el expediente de Modificación del Presupuesto de Gastos de 1994, por Transferencia de Crédito Extraordinario, por importes de 26.784.997 pesetas y 8.383.673 pesetas, respectivamente, aprobado inicialmente en sesión plenaria del día 24 de noviembre del presente año.

En el indicado periodo de exposición se admitirán las reclamaciones de los interesados que procedan y por motivos a que hace referencia los artículos 20 y 22 del citado Real Decreto.

Molina de Segura, 25 de noviembre de 1994.—El Alcalde, José Cruzado Quevedo.

Número 15422

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación simplemente económica de la U.E. de las calles Cartagena, Caravaca y límite del Estudio de Detalle Ciudad número 10 (expediente 1.309/93)**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el pasado 7 de octubre adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación simplemente económica de las calles Cartagena, Caravaca y límite del Estudio de Detalle Ciudad número 10 de Murcia", cuyos límites son los siguientes:

- Norte: Estudio de Detalle Ciudad número 10 y zona 1A.
- Sur: Zona 1A y calle Cartagena.
- Este: Calle Cartagena.
- Oeste: Estudio de Detalle Ciudad número 10 y zona 1A.

Contra el citado acuerdo que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante esta Gerencia de Urbanismo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, por el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal del acuerdo, respecto con quienes siga el trámite.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 15423

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Juan Bautista Vera Martínez, licencia para apertura de desguace de automóviles (expediente 5.461/93), en Senda de Granada, Coleta 68, Churra, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 15426

**LOS ALCÁZARES****EDICTO**

**Estudio de Detalle en la manzana 5 del Plan Parcial "La Dorada"**

Aprobado definitivamente el Estudio de Detalle en la manzana 5 del Plan Parcial "La Dorada", por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de octubre de 1994, se somete a información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento de Plancamiento.

Los Alcázares, 7 de octubre de 1994.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 15428

**LOS ALCÁZARES****EDICTO**

**Reglamento para estacionamiento controlado de camiones**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de octubre de 1994, el Reglamento para Estacionamiento Controlado de Camiones, se expone al público durante treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 7 de octubre de 1994.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 14970

**PUERTO LUMBRERAS****ANUNCIO****Convocatoria de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para proveer una plaza de Oficial Encargado de Mantenimiento, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento**

El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en resolución de 4 de noviembre acordó convocar la realización de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial Encargado de Mantenimiento, por el sistema de promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de acuerdo con las bases aprobadas por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1994. La convocatoria se regirá por las siguientes

**BASES****Primera. Naturaleza y características de la plaza**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Encargado de Mantenimiento de Servicios, de la subescala de Servicios Especiales, de la escala de Administración Especial. Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

**Segunda. Sistema de selección**

El sistema selectivo es el de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

**Tercera. Realización de las pruebas selectivas**

La selección constará de dos fases: fase de concurso y fase de oposición.

**A) Fase de concurso:**

El concurso consistirá en la calificación de los méritos alegados por los aspirantes, con una puntuación máxima de 6 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.— Por estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en la convocatoria, de acuerdo a la siguiente escala:

\* Bachiller Superior, BUP, COU, FP2 o equivalente, no relacionado con la especialidad de electricidad: 0,3 puntos.

\* Diplomado o Licenciado universitario de especialidad no relacionada con la electricidad: 0,6 puntos

\* FP2 o equivalente relacionado con la especialidad de electricidad o fontanería: 1,7 puntos

\* Diplomado o Licenciado universitario, Ingeniero Técnico o Ingeniero en especialidad relacionada con la electricidad: 2 puntos.

No se computarán las titulaciones del primer apartado,

cuando se puntúen titulaciones incluidas en el segundo. No se computarán titulaciones del tercer apartado cuando se puntúen titulaciones incluidas en el cuarto. Dentro de cada apartado sólo se computará una titulación.

El máximo de puntos por todo el epígrafe será de 2 puntos.

2.— Por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración Local, en plazas iguales o similares a las que son objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos. A razón de 0,04 puntos por cada mes o fracción. Sólo se tendrán en cuenta los puestos desempeñados a jornada completa.

3.— Por el desempeño de puestos de trabajo, en la Administración Local, en puestos de trabajo del grupo E, no puntuados a través del apartado anterior, hasta un máximo de 2 puntos. A razón de 0,02 puntos por cada mes o fracción. Sólo se tendrán en cuenta los puestos desempeñados a jornada completa.

Los méritos alegados por los aspirantes, para su calificación, deberán contenerse en los documentos originales, en copias legalizadas notarialmente, o en sus fotocopias compulsadas por la Secretaría del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

**B) Fase de oposición:**

Consistirá en la práctica de tres pruebas obligatorias y eliminatorias:

\* Primera prueba: De carácter práctico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas, 6 supuestos prácticos, relacionados con las materias del temario anexo, pudiendo consultar textos legales exclusivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 2 supuestos prácticos sobre gestión, mantenimiento y conservación del Servicio de Alumbrado Público.

- 2 supuestos prácticos sobre gestión, mantenimiento conservación del Servicio Público de Abastecimiento domiciliario de Agua Potable a domicilio.

- 2 supuestos prácticos sobre gestión, mantenimiento y conservación del Servicio Público de conservación de viales, parques y jardines municipales.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

\* Segunda prueba: De carácter teórico, consistirá en la resolución de un cuestionario de 50 preguntas, con respuestas alternativas, de las que sólo será correcta una de ellas, extraídas del temario anexo. El plazo máximo para la realización de esta prueba será de una hora.

\* Tercera prueba: De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito un tema relacionado con las materias del temario anexo, que no tiene necesariamente que corresponder a los epígrafes contenidos en el mismo. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de una hora.

#### Cuarta. Calificación del concurso oposición

En la fase de concurso, el Tribunal, conforme al baremo recogido en la base anterior, otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y justificados documentalente en el plazo de presentación de instancias, ordenando a los aspirantes por la puntuación obtenida. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

En la fase de oposición, cada una de las pruebas se calificará de 0 a 4 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 4 puntos. La calificación en cada una de las pruebas se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste. El Tribunal determinará los criterios para la calificación del segundo ejercicio.

Las tres pruebas de la fase oposición son eliminatorias, considerando aptos para pasar a la prueba siguiente los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 2 puntos en la prueba inmediata anterior.

Terminadas ambas fases, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en el concurso, las obtenidas en cada una de las pruebas de la fase oposición. La suma total determinará la prelación en el proceso selectivo.

El Tribunal propondrá al Alcalde Presidente la resolución de las pruebas selectivas y los correspondientes nombramientos, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

#### Quinta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento o Concejal que le sustituya.

Secretaría: La del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocales:

\* Un representante del Grupo Municipal del PSOE, a designar por el Grupo Político PSOE.

\* Un representante del Grupo Municipal del PP, a designar por el Grupo Político PP.

\* Un representante del Grupo Municipal CDS, a designar por el Grupo Político CDS.

\* Un representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

\* Un funcionario de carrera o personal laboral equivalente, grupo de clasificación D o superior, en servicio activo en cualquiera de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, a designar por el Alcalde del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

\* Un experto en administración local, a designar por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

#### Sexta. Condiciones y requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

\* Ostentar la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en servicio activo, perteneciente a la escala de Administración Especial, Grupo de Clasificación E, según artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de abril.

\* Tener una antigüedad de, al menos, 2 años, en el Grupo de Clasificación y escala, señalado anteriormente.

\* Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, FPI o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

#### Séptima. Instancias y documentación a presentar

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el anexo de la presentes Bases, junto con fotocopia del DNI, y documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la fase de concurso, dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas; los aspirantes acompañarán a su instancia justificante de ingreso de los mismos.

#### Octava. Admisión de los aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", exponiéndose además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

#### Novena. Presentación de documentos y nombramientos

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes ostenten la condición de funcionario estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación, del órgano que corresponda, acreditativa de su condición de funcionario de carrera y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto será nombrado funcionario de carrera por el Alcalde Presidente, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia a la posibilidad de adquirir la condición de funcionario de carrera.

### **Décima. Incidencias y legislación aplicable**

El Tribunal calificador interpretará las presentes bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984 de 2 de agosto, Ley 7/1985 de 2 de abril, Real Decreto Ley 785/1986 de 18 de abril, Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, Real Decreto 2.223/1984 de 19 de diciembre.

## **TEMARIO**

### **Materias comunes**

Tema 1.- Estructura y contenido de la Constitución de 1978. Derechos fundamentales y libertades públicas. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.- Estructura del Estado español. El Estado de las Autonomías. Principios.

Tema 3.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Organización y competencias. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 4.- La Administración Local: Órganos del Ayuntamiento y sus competencias. Servicios y actividades locales.

### **Materias específicas**

Tema 5.- Los derechos y deberes del vecino en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y como usuario de los Servicios Públicos.

Tema 6.- Competencias municipales. Servicios que presta la Administración Local en todos los Municipios. Servicios en Municipios con población superior a 5.000 habitantes.

Tema 7.- Servicios en Municipios con población superior a 5.000 habitantes e inferior a 20.000. Servicios obligatorios en los demás Municipios.

Tema 8.- Actividades de los Municipios complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas.

Tema 9.- Relaciones entre las diversas Administraciones Públicas en materia de prestación de Servicios. Delegación de competencias en materia de prestación de Servicios Públicos. Control y revocación de la delegación.

Tema 10.- Competencias y funciones de la Provincia en materia de Servicios Públicos. Principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales.

Tema 11.- El Servicio de alumbrado público. Control, mantenimiento y gestión. Aspectos técnicos y productivos.

Tema 12.- El Servicio de recogida de basuras. Control, mantenimiento y gestión. Aspectos técnicos y productivos.

Tema 13.- El Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable. Control, mantenimiento y gestión. Aspectos técnicos y productivos.

Tema 14.- El Servicio de limpieza viaria. Control, mantenimiento y gestión. Aspectos técnicos y productivos.

Tema 15.- El Servicio de depuración de agua potable y alcantarillado. Control, mantenimiento y gestión. Aspectos técnicos y productivos.

Tema 16.- El Servicio de pavimentación de las vías públicas. Control, mantenimiento y gestión. Aspectos técnicos.

Tema 17.- El Servicio de mercado de abastos. Los mercadillos ambulantes.

Tema 18.- Los Servicios de Parque Público, Biblioteca Pública y control de alimentos y bebidas.

Tema 19.- El Servicio de Protección Civil. Gestión y control.

Tema 20.- El Servicio de Extinción de Incendios. El Consorcio de Extinción de Incendios de la Región de Murcia.

Puerto Lumbreras, 14 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Emilio García García.

Número 15257

## **PLIEGO**

### **EDICTO**

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto para el ejercicio 1993, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pliego, 3 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 14966

**PUERTO LUMBRERAS****ANUNCIO****Convocatoria de concurso-oposición en turno libre para proveer una plaza de Ingeniero Técnico, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento**

El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en resolución de 4 de noviembre acordó convocar la realización de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico, en turno libre, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de acuerdo con las bases aprobadas por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1994. La convocatoria se registrará por las siguientes

**BASES****Primera. Naturaleza y características de la plaza**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, de la subescala de Técnica de grado medio, de la escala de Administración Especial. Grupo B del artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

**Segunda. Sistema de selección**

El sistema selectivo es el de concurso oposición, en turno libre, en consideración a la cualificación del puesto de trabajo, que va a ser provisto por el funcionario que acceda a la plaza convocada.

**Tercera. Realización de las pruebas selectivas**

La selección constará de dos fases: fase de concurso y fase de oposición.

**A) Fase de concurso:**

Consistirá en la calificación de los méritos alegados por los aspirantes, con una puntuación máxima de 6 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.— Por estar en posesión de titulación académica diferente o superior a la exigida en la convocatoria, de acuerdo a la siguiente escala:

\* Arquitecto Técnico, Arquitecto Superior o Ingeniero de especialidad diferente a la industrial : 0,5 punto.

\* Ingeniero Industrial: 1 punto

No se computarán las titulaciones del primer apartado, cuando se puntúen titulaciones incluidas en el segundo. Dentro de cada apartado sólo se computará una titulación.

El máximo de puntos por todo el epígrafe será de 1 punto.

2.— Por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración Local, en plazas iguales o similares a las que son objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 5 pun-

tos. A razón de 0,05 puntos por cada mes o fracción. Sólo se tendrán en cuenta los puestos desempeñados a jornada completa.

Los méritos alegados por los aspirantes, para su calificación, deberán contenerse en los documentos originales, en copias legalizadas notarialmente, o en sus fotocopias compulsadas por la Secretaría del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

**B) Fase de oposición:**

Consistirá en la práctica de tres pruebas obligatorias y eliminatorias:

\* Primera prueba: De carácter práctico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, 6 supuestos prácticos, relacionados con las materias del temario anexo, pudiendo consultar textos legales exclusivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

\* 2 supuestos prácticos sobre urbanismo.

\* 2 supuestos prácticos sobre redacción de proyectos técnicos y contratación administrativa.

\* 2 supuestos prácticos sobre el funcionamiento técnico de los servicios municipales.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

\* Segunda prueba: De carácter teórico, consistirá en la resolución de un cuestionario de 50 preguntas, con respuestas alternativas, de las que sólo será correcta una de ellas, extraídas del temario anexo. El plazo máximo para la realización de esta prueba será de una hora.

\* Tercera prueba: De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito un tema relacionado con las materias del temario anexo, que no tiene necesariamente que corresponder a los epígrafes contenidos en el mismo. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 1 hora.

**Cuarta. Calificación del concurso oposición**

En la fase de concurso, el Tribunal, conforme al baremo recogido en la Base anterior, otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y justificados documentalmente en el plazo de presentación de instancias, ordenando a los aspirantes por la puntuación obtenida en esta fase. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

En la fase de oposición, cada una de las pruebas se calificará de 0 a 4 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 4 puntos. La calificación en cada una de las pruebas de adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste. El Tribunal determinará los criterios para la calificación del segundo ejercicio.

Las tres pruebas de la fase de oposición son eliminatorias, considerándose aptos para pasar a la prueba siguiente.

te, los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 2 puntos en la prueba inmediata anterior.

Terminadas ambas fases, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en el concurso, las obtenidas en cada una de las pruebas de la fase de oposición. La suma total determinará la prelación en el proceso selectivo.

El Tribunal propondrá al Alcalde Presidente la resolución de las pruebas selectivas y los correspondientes nombramientos, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

#### **Quinta. Tribunal calificador**

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

\*Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento o Concejal que le sustituya.

\*Secretaria: La del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocales:

\* Un representante del Grupo Municipal del PP, a designar por el Grupo Político PP.

\* Un representante del Grupo Municipal CDS, a designar por el Grupo Político CDS.

\* Un representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

\* Un funcionario de carrera o personal laboral equivalente, grupo de clasificación B o superior, en servicio activo en cualquiera de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, a designar por el Alcalde del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

\* Un experto en administración local, a designar por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

#### **Sexta. Condiciones y requisitos de los aspirantes**

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

\* Ser español.

\* Tener cumplidos 18 años, y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local.

\* Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

\* No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

\* No haber sido separado mediante expediente disci-

plinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

#### **Séptima. Instancias y documentación a presentar**

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el anexo de la presentes bases, junto con fotocopia del DNI, y documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la fases de concurso, dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas; los aspirantes acompañarán a su instancia justificante de ingreso de los mismos.

#### **Octava. Admisión de los aspirantes**

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", exponiéndose además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

#### **Novena. Presentación de documentos y nombramientos**

Los aspirantes propuestos por el tribunal, para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes ostenten la condición de funcionario estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación, del órgano que corresponda, acreditativa de su condición de funcionario de carrera y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto, será nombrado funcionario de carrera por el Alcalde Presidente, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la noti-

ficación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia a la posibilidad de adquirir la condición de funcionario de carrera.

#### **Décima. Incidencias y legislación aplicable**

El Tribunal calificador interpretará las presentes bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

Para lo no establecido en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984 de 2 de agosto, Ley 7/1985 de 2 de abril, Real Decreto Ley 785/1986 de 18 de abril, Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, Real Decreto 2.223/1984 de 19 de diciembre

### **TEMARIO**

#### **Bloque I. Materias comunes**

1.- Estructura y contenido de la Constitución de 1978. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas. El Tribunal Constitucional.

2.- Estructura del Estado Español: El Estado de las Autonomías. Principios, características y distribución de competencias.

3.- La Comunidad Autónoma de Murcia: Organización y competencias. Relaciones con las Administraciones Locales de Murcia.

4.- La Administración Local: Órganos del Ayuntamiento y sus competencias, servicios y actividades locales.

5.- Actos y acuerdos de las Entidades Locales. El Procedimiento Administrativo. Expedientes y notificaciones. Derechos de los ciudadanos y de los interesados en el procedimiento.

6.- La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas: Clases, procedimiento, aprobación. Los Bandos y los Recursos Administrativos.

7.- El Presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución. La Contabilidad Local.

8.- Las Haciendas Locales. Referencias a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

9.- La Función Pública Local. Los Funcionarios Locales: Concepto, clasificación, ingreso y situaciones.

10.- Los derechos y deberes del vecino en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos.

11.- Definición de Informática, concepto de ordenador. Conceptos básicos: La unidad central de proceso: Ficheros, sistema operativo. Procesador de textos.

12.- El sistema operativo MS-DOS. Tratamiento de textos. WP: Entrada salida. Archivar. Recuperar. Escribir. Imprimir.

#### **Bloque II. Materias específicas**

1.- Depuración de Aguas. Procesos primarios: Desbaste. Homogeneización, desarenados, flotación y sedimentación.

2.- Depuración de aguas residuales. Procesos químicos: Materiales coloides. Coagulación y floculación.

3.- Depuración de aguas residuales. Procesos biológicos: filtros biológicos y fangos activados.

4.- Tecnologías de bajo coste: Lagunas aerobias, anaerobias y facultativas.

5.- Tecnologías de bajo coste: Filtro verde, contactores biológicos rotativos y lechos de turba.

6.- Estación Depuradora de Aguas Residuales de Puerto Lumbreras. Tipo. Características y descripción del proceso.

7.- Inspección de obras. Sanciones, fiscalización, control de calidad y recepción de las obras.

8.- Normas generales para infraestructuras según Normas Subsidiarias.

9.- Firmes urbanos. Bases de Proyecto. Materiales y cálculo.

10.- La contratación administrativa de obras. Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación.

11.- Competencias y actuación de los facultativos en la dirección de obra. Responsabilidades del contratista. Certificaciones de obra ejecutada. Abonos al contratista. Recepción de las obras: Provisional y definitiva. Periodo de garantía.

12.- Suministro de aguas: Captaciones e impulsiones. Cálculo de impulsiones. Tipo de bombas y criterios de elección. Golpe de ariete y sistemas de protección contra el mismo.

13.- Distribución de aguas: Evaluación de necesidades. Redes de distribución, sistemas y materiales. Cálculos.

14.- Suministro de aguas: Métodos y mecanismos de desinfección.

15.- Saneamiento: Evaluación de necesidades, dimensionado hidráulico y mecánico de las redes.

16.- Estudio técnico-económico para determinación de tarifas municipales.

17.- Limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos. Generalidades, organización y ejecución del servicio.

18.- Tratamientos de residuos sólidos urbanos.

- 19.- Los Proyectos de obras municipales. Clases y contenidos.
- 20.- Ordenanzas Generales de Edificación según Normas Subsidiarias. Disposiciones generales de uso.
- 21.- Supuestos especiales de licencias urbanísticas. Requisitos exigibles en cada caso.
- 22.- Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- 23.- Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- 24.- Servicios Industriales Municipales. Organización del servicio.
- 25.- Normativa de Protección contra incendios. NBE.CPI-91.
- 26.- Protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones. Medidas correctoras.
- 27.- Centros de transformación de energía eléctrica tipo interior obra civil. Descripción, características y preceptos legales.
- 28.- Centros de transformación de energía eléctrica tipo interperie. Descripción. Características y preceptos legales.
- 29.- Líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión. Reglamentación.
- 30.- Líneas eléctricas subterráneas de Media Tensión. Descripción y características. Reglamentación.
- 31.- Verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro de energía eléctrica.
- 32.- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Reglamentación.
- 33.- Instrucción complementaria del R.E.B.T. Redes aéreas.
- 34.- Instrucción complementaria del R.E.B.T. Redes subterráneas.
- 35.- Instrucción complementaria del R.E.B.T. Instalaciones de enlace.
- 36.- Instrucción complementaria del R.E.B.T. Instalaciones interiores.
- 37.- Instrucción complementaria del R.E.B.T. Locales pública concurrencia.
- 38.- Instrucción complementaria del R.E.B.T. Locales húmedos y mojados.
- 39.- Instrucción complementaria del R.E.B.T. Locales polvorientos y con riesgo de incendio o explosión.
- 40.- Protecciones de puesta a tierra. Reglamentación.
- 41.- Acometidas y tarifas eléctricas.

- 42.- Suministro y distribución de energía eléctrica en el término municipal de Puerto Lumbreras.
- 43.- Instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria. Reglamentación.
- 44.- Alumbrado público. Generalidades. Instalación eléctrica. Elementos de control.
- 45.- Alumbrado público. Generalidades. Conceptos luminotécnicos. Fuentes luminosas.
- 46.- Alumbrado público. Criterios de diseño. Proyectos municipales.
- 47.- Mantenimiento de instalaciones de alumbrado público. Organización del servicio.
- 48.- Ahorro energético municipal.

Puerto Lumbreras, 14 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Emilio García García.

Número 15665

## LOS ALCÁZARES

### A N U N C I O

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles, el Presupuesto General para el ejercicio 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de diciembre de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 5 de diciembre de 1994.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 15419

## RICOTE

En cumplimiento al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, con fecha 11 de noviembre de 1994, y según dispone el artículo 124 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone al público para general conocimiento que la obra "Construcción Biblioteca Municipal 1.ª fase", de Ricote, ha sido adjudicada mediante subasta a la empresa Juan J. Melgarejo Yelo, de Ojós.

Ricote, 17 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 14967

**PUERTO LUMBRERAS****ANUNCIO****Convocatoria de concurso-oposición en turno libre para proveer cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento**

El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en resolución de 4 de noviembre acordó convocar la realización de las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Auxiliar administrativo, en turno libre, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de acuerdo con las Bases aprobadas por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1994. La convocatoria se regirá por las siguientes

**BASES****Primera. Naturaleza y características de las plazas**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos de la subescala de Auxiliares Administrativos, de la escala de Administración General. Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

**Segunda. Sistema de selección**

El sistema selectivo es el de concurso oposición, en turno libre, en consideración a la cualificación de los puestos de trabajo, que van a ser provistos por los funcionarios que accedan a las plazas convocadas.

**Tercera. Realización de las pruebas selectivas**

La selección constará de dos fases: fase de concurso y fase de oposición.

**A) Fase de concurso:**

Consistirá en la calificación de los méritos alegados por los aspirantes, con una puntuación máxima de 6 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.— Por estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en la convocatoria, de acuerdo a la siguiente escala:

\* Bachiller Superior, BUP, COU, FP2 o equivalente: 0,5 puntos.

\* Diplomado o Licenciado universitario en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales: 1 punto

No se computarán las titulaciones del primer apartado, cuando se puntúen titulaciones incluidas en el segundo. Dentro de cada apartado sólo se computará una titulación.

El máximo de puntos por todo el epígrafe será de 1 punto.

2.— Por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración Local, en plazas iguales o similares a las que son objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 5 puntos. A razón de 0,10 puntos por cada mes o fracción. Sólo se tendrán en cuenta los puestos desempeñados a jornada completa.

Los méritos alegados por los aspirantes, para su calificación, deberán contenerse en los documentos originales, en copias legalizadas notarialmente, o en sus fotocopias compulsadas por la Secretaría del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

**B) Fase de oposición:**

Consistirá en la práctica de tres pruebas obligatorias y eliminatorias:

\* Primera prueba: De carácter práctico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, 6 supuestos prácticos, relacionados con las materias del temario anexo, pudiendo consultar textos legales exclusivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

\* 2 supuestos prácticos sobre presupuestos, gastos e ingresos, y contabilidad.

\* 2 supuestos prácticos sobre personal.

\* 2 supuestos prácticos sobre secretaría, padrón de habitantes y régimen interior.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

\* Segunda prueba: De carácter teórico, consistirá en la resolución de un cuestionario de 50 preguntas, con respuestas alternativas, de las que sólo será correcta una de ellas, extraídas del temario anexo. El plazo máximo para la realización de esta prueba será de 1 hora.

\* Tercera prueba: De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito un tema relacionado con las materias del temario anexo, que no tiene necesariamente que corresponder a los epígrafes contenidos en el mismo. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de una hora.

**Cuarta. Calificación del concurso oposición**

En la fase de concurso, el Tribunal, conforme al baremo recogido en la Base anterior, otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y justificados documentalmente en el plazo de presentación de instancias, ordenando a los aspirantes por la puntuación obtenida en esta fase. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

En la fase de oposición, cada una de las pruebas se calificará de 0 a 4 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 4 puntos. La calificación en cada una de las pruebas se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste. El Tribunal determinará los criterios para la calificación del segundo ejercicio.

Las tres pruebas de la fase de oposición son eliminatorias, considerándose apto para pasar a la prueba siguiente, los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 2 puntos en la prueba inmediata anterior.

Terminadas ambas fases, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en el Concurso, las obtenidas en cada una de las pruebas de la fase de oposición. La suma total determinará la prelación en el proceso selectivo.

El Tribunal propondrá al Alcalde Presidente la resolución de las pruebas selectivas y los correspondientes nombramientos, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

#### **Quinta. Tribunal calificador**

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento o Concejal que le sustituya.

Secretaria: La del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocales:

\* Un representante del Grupo Municipal del PSOE, a designar por el Grupo político PSOE.

\* Un representante del Grupo Municipal del PP, a designar por el Grupo Político PP.

\* Un representante del Grupo Municipal CDS, a designar por el Grupo Político CDS.

\* Un representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

\* Un funcionario de carrera o personal laboral equivalente, grupo de clasificación D o superior, en servicio activo en cualquiera de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, a designar por el Alcalde del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

\* Un experto en administración local, a designar por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

#### **Sexta. Instancias y documentación a presentar**

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

\* Ser español.

\* Tener cumplidos 18 años, y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local.

\* Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado, Bachiller Elemental o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

\* No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

\* No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

#### **Séptima. Instancias y documentación a presentar**

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el anexo de las presentes bases, junto con fotocopia del DNI, y documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la fase de concurso, dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas; los aspirantes acompañarán a su instancia justificante de ingreso de los mismos.

#### **Octava. Admisión de los aspirantes**

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", exponiéndose además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

#### **Novena. Presentación de documentos y nombramientos**

Los aspirantes propuestos por el tribunal, para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes ostenten la condición de funcionario estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación, del órgano que corresponda, acreditativa de su condición de funcionario de carrera y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la pro-

puesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto, será nombrado funcionario de carrera por el Alcalde Presidente, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia a la posibilidad de adquirir la condición de funcionario de carrera.

#### **Décima. Incidencias y legislación aplicable**

El Tribunal calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

Para lo no establecido en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984 de 2 de agosto, Ley 7/1985 de 2 de abril, Real Decreto Ley 785/1986 de 18 de abril, Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, Real Decreto 2.223/1984 de 19 de diciembre.

### **TEMARIO**

#### **Materias comunes**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Estructura y contenido.

Tema 2.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 3.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autonómicas. Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.- El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

#### **Materias específicas**

##### **A) Desarrollo de materias comunes**

Tema 5.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 6.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo local.

Tema 7.- El Municipio. Concepto y elementos. Organización y competencias.

Tema 8.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 9.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 10.- La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Funciones de la Subescala auxiliar.

Tema 11.- Las Haciendas Locales. Regulación. Tributos Locales. Ordenanzas Fiscales.

Los Presupuestos Locales. Nueva estructura presupuestaria.

##### **B) Materias funciones específicas**

Tema 13.- El Padrón Municipal de Habitantes. Rectificación y renovación. Población de derecho y de hecho. Presentes, ausentes y transeúntes.

Tema 14.- Los bienes municipales. Clases y régimen jurídico.

Tema 15.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 16.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 17.- Los recursos administrativos. Clases. Especial referencia al recurso de reposición.

Tema 18.- Las licencias urbanísticas.

Tema 19.- Las licencias de apertura de establecimientos.

Tema 20.- La recaudación municipal en voluntaria y en vía de apremio.

Puerto Lumbreras, 14 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Emilio García García.

Número 15080

**LORQUÍ**

**EDICTO**

Por doña Josefa Moreno López se ha solicitado licencia de apertura de freiduría, con emplazamiento en Avenida Constitución, 69.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí, 18 de octubre de 1994.—El Alcalde.

Número 14968

**PUERTO LUMBRERAS****ANUNCIO****Convocatoria de concurso-oposición en turno libre para proveer una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.**

El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en resolución de 4 de noviembre acordó convocar la realización de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Administrativo, en turno libre, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de acuerdo con las ases aprobadas por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1994. La convocatoria se registró por las siguientes:

**BASES****Primera. Naturaleza y características de la plaza**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Administrativo de la subescala Administrativa, de la escala de Administración General, Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

**Segunda. Sistema de selección**

El sistema selectivo es el de concurso oposición, en turno libre, en consideración a la cualificación del puesto de trabajo, que va a ser provisto por el funcionario que acceda a la plaza convocada.

**Tercera. Realización de las pruebas selectivas**

La selección constará de dos fases: fase de concurso y fase de oposición.

**A) Fase de Concurso:**

Consistirá en la calificación de los méritos alegados por los aspirantes, con una puntuación máxima de 6 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.— Por estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en la convocatoria, de acuerdo a la siguiente escala:

\* Diplomado universitario en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales: 0,50 puntos.

\* Licenciado universitario en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales: 1 punto

\* Otras licenciaturas universitarias distintas de las anteriores: 0,75 puntos.

No se computarán las titulaciones del primer apartado, cuando se puntúen titulaciones incluidas en el segundo. Dentro de cada apartado sólo se computará una titulación.

El máximo de puntos por todo el epígrafe será de 1 punto.

2— Por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración Local, en plazas iguales o similares a las que son objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 5 puntos. A razón de 0,05 puntos por cada mes o fracción. Sólo se tendrán en cuenta los puestos desempeñados a jornada completa.

Los méritos alegados por los aspirantes, para su calificación, deberán contenerse en los documentos originales, en copias legalizadas notarialmente, o en sus fotocopias compulsadas por la Secretaría del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

**B) Fase de Oposición:**

Consistirá en la práctica de tres pruebas obligatorias y eliminatorias:

\* Primera prueba: De carácter práctico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas, 6 supuestos prácticos, relacionados con las materias del temario anexo, pudiendo consultar textos legales exclusivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

\* 2 supuestos prácticos sobre gestión de los tributos locales.

\* 2 supuestos prácticos sobre liquidación de tributos locales.

\* 2 supuestos prácticos sobre inspección de tributos locales.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

\* Segunda prueba: De carácter teórico, consistirá en la resolución de un cuestionario de 50 preguntas, con respuestas alternativas, de las que sólo será correcta una de ellas, extraídas del temario anexo. El plazo máximo para la realización de esta prueba será de 1 hora.

\* Tercera prueba: De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito un tema relacionado con las materias del temario ANEXO, que no tiene necesariamente que corresponder a los epígrafes contenidos en el mismo. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 1 hora.

**Cuarta. Calificación del concurso oposición**

En la fase de concurso, el Tribunal, conforme al baremo recogido en la Base anterior, otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y justificados documentalmente en el plazo de presentación de instancias, ordenando a los aspirantes por la puntuación obtenida en esta fase. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

En la fase de oposición, cada una de las pruebas se calificará con de 0 a 4 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 4 puntos. La calificación en cada una de las pruebas se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros

del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste. El Tribunal determinará los criterios para la calificación del segundo ejercicio.

Las tres pruebas de la fase de oposición son eliminatorias, considerándose apto para pasar a la prueba siguiente, los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 2 puntos en la prueba inmediata anterior.

Terminadas ambas fases, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en el concurso, las obtenidas en cada una de las pruebas de la fase de oposición. La suma total determinará la prelación en el proceso selectivo.

El Tribunal propondrá al Alcalde Presidente la resolución de las pruebas selectivas y los correspondientes nombramientos, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

#### **Quinta. Tribunal calificador**

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento o Concejal que le sustituya.

Secretaria: La del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocales:

\* Un representante del Grupo Municipal del PSOE, a designar por el Grupo Político PSOE.

\* Un representante del Grupo Municipal del PP, a designar por el Grupo Político PP.

\* Un representante del Grupo Municipal CDS, a designar por el Grupo Político CDS.

\* Un representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

\* Un funcionario de carrera o personal laboral equivalente, grupo de clasificación C o superior, en servicio activo en cualquiera de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, a designar por el Alcalde del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

\* Un experto en Administración Local, a designar por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

#### **Sexta. Condiciones y requisitos de los aspirantes**

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

\* Ser español.

\* Tener cumplidos 18 años, y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local.

\* Estar en posesión del título de Bachiller Superior, BUP, COU, FP2 o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

\* No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

\* No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

#### **Séptima. Instancias y documentación a presentar**

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el anexo de la presentes bases, junto con fotocopia del DNI, y documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la fases de concurso, dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas; los aspirantes acompañarán a su instancia justificante de ingreso de los mismos.

#### **Octava. Admisión de los aspirantes**

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", exponiéndose además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

#### **Novena. Presentación de documentos y nombramientos**

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes ostenten la condición de funcionario estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación, del órgano que corresponda, acreditativa de su condición de funcionario de carrera y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para

nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera habido incurrir.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto, será nombrado funcionario de carrera por el Alcalde Presidente, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia a la posibilidad de adquirir la condición de funcionario de carrera.

### **Décima. Incidencias y legislación aplicable**

El Tribunal calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984 de 2 de agosto, Ley 7/1985 de 2 de abril, RDL 785/1986 de 18 de abril, RD 896/1991 de 7 de junio, RD 2.223/1984 de 19 de diciembre

## **TEMARIO**

### **A) Materias comunes**

Tema 1.- La Constitución Española. Su significado y cometido. Los valores superiores de la Constitución. El Tribunal Constitucional como intérprete supremo de la Constitución.

Tema 2.- La Corona. Funciones. El Poder Legislativo. Composición y atribuciones.

Tema 3.- El Gobierno en el sistema constitucional español. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Composición y funciones del Gobierno.

Tema 4.- El Poder Judicial. Su regulación constitucional. La nueva regulación de la Administración de Justicia en España. La jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 5.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 6.- Organización territorial del Estado: La Administración Local. Régimen jurídico particular, legal y reglamentario. Organización Municipal, esquema general. Idea general sobre el régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 7.- La Administración Pública y el Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. Concepto del Acto Administrativo. El Procedimiento Administrativo común: Régimen jurídico y fases principales del procedimiento administrativo.

Tema 8.- La Hacienda Pública. Organización. Gestión de ingresos y gastos. Legislación general y particular de la Hacienda Local. Los tributos. Concepto y clases. Ordenación de los tributos.

### **B) Materias específicas**

#### **Derecho administrativo**

1.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

2.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

4.- El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.

5.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

6.- El acto administrativo. Concepto. Elementos.

7.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles: cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

8.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

9.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

10.- Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

11.- Principios generales y clase de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

12.- Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

13.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa. La responsabilidad de la Administración Pública.

14.- Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

15.- Los ingresos locales. Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos.

16.- Los tributos municipales. Los impuestos municipales. Impuestos obligatorios y potestativos.

17.- El Impuesto de Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Gestión del Impuesto. Exenciones y bonificaciones.

18.- El Impuesto de Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Gestión del Impuesto. Exenciones y bonificaciones.

19.- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza. Hecho imponible. Gestión del Impuesto. Exenciones y bonificaciones.

20.- El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza. Hecho imponible. Gestión del Impuesto. Exenciones y bonificaciones.

21.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza. Hecho imponible. Gestión del Impuesto. Exenciones y bonificaciones.

22.- Las Tasas Municipales. Prestación de servicios y ejercicio de actividades. Naturaleza. Hecho imponible. Gestión de las tasas. Exenciones y bonificaciones.

23.- Las Contribuciones Especiales. Naturaleza. Hecho imponible. Gestión del tributo.

24.- Otros Ingresos de Derecho Público. Las multas. Las operaciones de crédito. Participación en los tributos del Estado.

25.- El Reglamento General de Recaudación. Cobro en periodos voluntario y ejecutivo.

26.- El contribuyente. Sujeto pasivo. Sustituto del contribuyente. Responsables tributarios.

27.- La deuda tributaria. El pago y plazos de pago.

28.- El periodo ejecutivo. La vía de apremio. Certificaciones de descubierto. El recargo de apremio y los intereses de demora. Providencia de apremio.

29.- El embargo de bienes. De dinero efectivo o en cuenta abiertas en entidades de crédito. De créditos, efectivos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo.

30.- Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de bienes inmuebles. Embargo de establecimientos mercantiles. Otros embargos.

31.- Depósito y enajenación de bienes embargados. Actuaciones posteriores a la enajenación. Costas del procedimiento.

32.- Costas del procedimiento. Adjudicación de bienes al Estado. Créditos incobrables. Finalización del expediente de apremio.

Puerto Lumbreras, 14 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Emilio García García.

Número 15669

## CARTAGENA

### Servicio de Urbanismo

#### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de octubre de 1994, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 4.2 PS de barrio Peral.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 6 de octubre de 1994.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 15686

## MURCIA

### Consejo Municipal de Servicios Sociales

#### Conservación y reparación de locales y dependencias de Servicios Sociales

La Comisión Permanente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1994, aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación del proyecto "Conservación y reparación de locales y dependencias de Servicios Sociales".

**Objeto.** Contratar el proyecto "Conservación y reparación de locales y dependencias de Servicios Sociales".

**Precio.** Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja a los precios unitarios señalados en el proyecto, consumiéndose en su totalidad el costo máximo del proyecto que es de 8.000.000 de pesetas.

**Requisitos.** Se especifican en el proyecto y pliego de condiciones, expuesto en el Consejo Municipal de Servicios Sociales.

**Presentación de ofertas.** Las ofertas se presentarán en el Registro del Consejo Municipal de Servicios Sociales, sito en Plaza Beato Andrés Hibernón, 6, 2.º, de Murcia, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de su publicación.

**Apertura de ofertas.** En las dependencias del Consejo Municipal de Servicios Sociales, a las 13 horas del día siguiente hábil de cerrado el plazo.

Murcia, 5 de diciembre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Vivienda.

Número 15070

**ÁGUILAS****Bases para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Ordenanza, aprobada por acuerdo de Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1994****Primera. Objeto de la convocatoria**

El Ayuntamiento de Águilas convoca oposición libre para cubrir una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1994, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, correspondiente al grupo de titulación E, del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

El puesto de trabajo al que se refiere esta plaza estará destinado en la Casa de la Cultura Francisco Rabal, sometido a horario flexible especial, en función de las fechas y horas previstas por la Concejalía correspondiente para la celebración de actos culturales.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado", pudiéndose recurrir las correspondientes bases en la forma y en los plazos a que se refiere la base 14.ª, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación íntegra de la misma.

**Segunda. Requisitos de los aspirantes**

Referidos todos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

—Ser español, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados, a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

En todo caso habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma español.

—Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación por edad.

—Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

—No haber sido separado del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

—No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

**Tercera. Instancias**

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes habrán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria, irán dirigidas al señor Alcalde Presidente y deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" pudiendo ser remitidas utilizando cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 1992.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria del Ayuntamiento directamente o por giro postal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

**Cuarta. Admisión de aspirantes**

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Corporación dictará en el plazo de un mes, la resolución que proceda sobre admisión o exclusión de aspirantes, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, orden de actuación de los aspirantes y composición del Tribunal calificador.

La resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", constando en ella el nombre y apellidos de los aspirantes excluidos y la causa de exclusión, estableciendo un plazo de diez días para subsanación de errores. La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos y demás extremos, se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Quinta. Tribunal**

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

**Vocales:**

—Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

—Un representante del Profesorado Oficial.

—Un representante de la Junta de Personal.

—Un representante de cada Grupo Político Municipal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento técnico que considere necesario.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncio en el tablón de la Casa Consistorial y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asis-

tencia al menos de la mitad más uno de sus miembros, sean titulares o suplentes.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, tendrá la categoría quinta de las recogidas en el anexo de la resolución de 22 de marzo de 1993 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de marzo de 1993).

#### **Sexta. Ejercicios de la oposición**

Serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de veinticinco preguntas con respuestas alternativas, extraído por sorteo de entre varios cuestionarios confeccionados previamente por el Tribunal; todo ello en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos y relacionado con los temas contenidos en el anexo.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver un supuesto práctico desglosado en preguntas, en la forma que proponga el Tribunal, relacionado con el contenido del temario anexo. Se valorará junto con los conocimientos, el orden y claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección ortográfica. El tiempo máximo para su realización será de una hora.

#### **Séptima. Realización de los ejercicios**

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos al menos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Quince días mínimo antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de la Casa Consistorial, el día, hora y local en que haya de tener lugar la celebración de las pruebas selectivas.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de veinte días.

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y que apreciará libremente el Tribunal.

#### **Octava. Calificación de los ejercicios**

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, pudiendo ser calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para considerarse aprobado en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones correspondientes a cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a la sesión, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente.

La calificación final de cada uno de los aspirantes será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en los ejercicios de la oposición.

#### **Novena. Relación de aprobados**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y formulará la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya sido declarado aprobado, elevándola al órgano municipal competente.

#### **Décima. Presentación de documentos y nombramiento**

Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

1.—Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente, o justificante de haber aprobado los estudios para su expedición. Podrán presentarse fotocopias de estos títulos pero acompañados del original para su computa.

3.—Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4.—Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública y que no ha sido separado del servicio de ninguna Administración Pública como consecuencia de expediente disciplinario.

5.—Declaración jurada de conducta ciudadana, acompañado de certificado negativo de antecedentes penales.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la Entidad u Organismo al que estuvieran adscritos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

#### **Décimoprimer. Nombramiento y toma de posesión**

Una vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente, efectuará su nombramiento, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente a aquel en que se le notifique el mismo.

Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa que lo justifique, quedará sin efecto el nombramiento.

El nombramiento deberá ser publicado en el "Boletín Oficial del Estado".

#### **Decimosegunda**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se oponga a las mismas.

#### **Decimotercera**

El Negociado de Personal facilitará información a los aspirantes sobre la bibliografía que resulte aconsejable aplicar.

#### **Decimocuarta. Recursos**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

### **ANEXO**

#### **Temario I**

Tema 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.—La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 3.—La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.—El Municipio. Elementos. Organización municipal y competencias. Otras Entidades Locales.

Tema 5.—Los bienes municipales. Clases y régimen jurídico.

Tema 6.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 7.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

Tema 8.—La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. La Seguridad Social en los funcionarios de Administración Local. Funciones de la Subescala Subalterna.

Tema 9.—Introducción a la comunicación. La comunicación humana: El lenguaje como medio de comunicación. Tipos de comunicación: Oral, telefónica, escrita. Atención al público. El correo y el correo electrónico.

Tema 10.—Mantenimiento básico y sistemas de seguridad de los edificios y las instalaciones. Evacuación de edificios. Primeros auxilios.

Águilas, 27 de octubre de 1994.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 15074

### **CARAVACA DE LA CRUZ**

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 1994, se ha delegado en favor del Concejal don Juan López del Toro, las atribuciones siguientes:

Sanidad, Plazas y Mercados, Consumo y Comercio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Caravaca de la Cruz, 18 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 15075

### **CARAVACA DE LA CRUZ**

#### **EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1994, adoptó por unanimidad el acuerdo de ceder gratuitamente al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, 331,37 m.<sup>2</sup> de terreno propiedad municipal, en el paraje de Canterías, calificado como bien de propios, para ampliación del Parque de Bomberos de esta ciudad.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que, examinado el expediente, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Caravaca de la Cruz, 18 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 15685

### **CIEZA**

#### **ANUNCIO**

Aprobado por el Consejo de Gobierno del Organismo Autónomo del Instituto Municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones generales de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en la adjudicación, por concierto directo, del "Servicio de limpieza de edificios cuya competencia corresponde al Organismo Autónomo del Instituto Municipal", de conformidad con los vigentes estatutos, se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Cieza, 7 de diciembre de 1994.—El Alcalde.

Número 14962

**PUERTO LUMBRERAS****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1994, acordó aprobar las bases de selección de personal no permanente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, así como su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**BASES****Primera. Objeto**

Las presentes Bases regirán la selección de personal no permanente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, incluyéndose expresamente los funcionarios interinos y los contratados laborales en cualquiera de las modalidades que regulan las relaciones no indefinidas en la legislación vigente.

**Segunda. Convocatoria**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento, dentro de los créditos presupuestarios, procederá a convocar las pruebas selectivas. En la resolución acordando la convocatoria se aprobarán las bases específicas de la misma que, en todo caso, habrán de respetar las prescripciones de las presentes bases genéricas aprobadas por el Pleno. La resolución de convocatoria habrá de ser motivada y contendrá los criterios de oportunidad que aconsejan la selección del personal no permanente.

**Tercera. Naturaleza y características**

En la resolución de convocatoria se especificará la naturaleza de las plazas no permanentes convocadas. Para el caso de la selección de funcionarios interinos se determinará expresamente la escala, subescala y clase a que dichas plazas pertenezcan, con indicación de grupo de titulación que corresponda.

Para el caso del personal laboral se indicará la categoría profesional, así como la modalidad de contrato a aplicar y aquellas otras determinaciones que, en aplicación del Convenio, sirvieran para la mejor identificación de las tareas a realizar por los empleados no permanentes a seleccionar.

**Cuarta. Requisitos de los aspirantes**

Con carácter genérico, los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

- a) Ser español, para aquellas plazas en las que la legislación vigente así lo establezca.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión de la titulación necesaria para la provisión de la plaza.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas

o a las Corporaciones Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Se incluirán entre los requisitos de los aspirantes aquellas otras condiciones de derecho necesario recogidas en las normas sectoriales de aplicación. En el caso del personal laboral, además será necesario que el personal seleccionado figure como demandante de empleo en el INEM.

**Quinta. Tribunal calificador**

Los Tribunales contarán con un Presidente, un Secretario y los Vocales que determine la convocatoria de selección de personal no permanente.

El número de miembros de los Tribunales no será inferior a 3. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**Sexta. Criterios de selección**

En las bases específicas aprobadas por la resolución acordando la convocatoria, se determinarán los criterios de selección utilizables en cada caso. Especificando, cuando proceda, programas, méritos a alegar, pruebas escritas y/u orales, sistema de calificación de los ejercicios.

**Séptima. Publicidad**

Las bases de las pruebas selectivas se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y las correspondientes convocatorias se publicarán, en todo caso, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. También podrán publicarse en otros medios de difusión, cuando así se determine en las bases específicas aprobadas junto con la convocatoria. El plazo para la presentación de instancias por parte de los aspirantes será de siete días naturales contados desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios. Las instancias habrán de ajustarse al modelo que se incluye en el anexo nº 1 y habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento.

**Octava. Resolución de las pruebas selectivas**

La resolución de las pruebas selectivas y los correspondientes nombramientos deberán efectuarse por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior a las plazas no permanentes convocadas.

**Novena. Lista de espera**

Finalizado un proceso selectivo, el Tribunal podrá elaborar una lista de espera válida exclusivamente para la provisión de personal no permanente de las plazas objeto de la convocatoria concreta.

La lista de espera contendrá, relacionados de mayor a menor puntuación, a los aspirantes que no hayan superado las pruebas selectivas.

La lista de espera, una vez aprobada por el Alcalde Presidente, podrá servir para la selección de personal no permanente, de acuerdo con el procedimiento que se señala

en la base décima. La lista de espera podrá ser modificada con ocasión de la celebración de nuevas pruebas de selección para las plazas a que la misma se refiera.

#### **Décima. Selección por lista de espera**

Cuando las plazas objeto de la convocatoria hayan dado lugar, mediante un anterior proceso de selección, a la aprobación de una lista de espera, el Alcalde Presidente podrá sustituir el proceso selectivo por el nombramiento de los aspirantes con mayor puntuación incluidos en la lista de espera, en igual número al de las plazas no permanentes a proveer.

#### **Decimoprimer. Toma de posesión y formalización del contrato**

En el plazo máximo de 3 días, contados desde el nombramiento, los aspirantes habrán de presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en las bases específicas de las convocatorias y proceder, para el caso de los funcionarios interinos, a la toma de posesión de su cargo o, en el caso del personal laboral no permanente, a la formalización del correspondiente contrato.

#### **Disposición adicional. Procedimiento de urgencia**

Cuando la urgencia del caso impida la selección mediante la celebración de proceso selectivo de acuerdo con las presentes bases o mediante la utilización de lista de espera, la resolución de la Alcaldía Presidencia acordando la convocatoria de selección de personal no permanente, podrá disponer la formulación de oferta de empleo genérica al INEM. El Tribunal seleccionador, previa entrevista con los aspirantes remitidos por la Oficina de Empleo, propondrá el nombramiento de quien estime más adecuado. Procediéndose, a continuación, como se dispone en las bases octava y decimoprimer.

Puerto Lumberas, 14 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Emilio García García.

Número 15084

**BLANCA**

**EDICTO**

Por don José Fernando Molina Molina, en representación de Hijos de María del Carmen Molina Fuentes, S.L., se ha solicitado legalizar un almacén destinado a manipulación de cítricos y frutas, con emplazamiento en calle José Antonio, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 15 de julio de 1994.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Número 15081

**BLANCA**

**EDICTO**

Por don Francisco Sandoval Carcelén, se ha solicitado legalizar un horno artesanal destinado a fabricación de pan y rosquillas, con emplazamiento en calle Osario, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 29 de junio de 1994.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Número 15082

**BLANCA**

**EDICTO**

Por don Luis Molina Toledo, en representación de Bafyl, S.A., se ha solicitado legalización de nave agrícola destinada a la actividad de cunicultura, con emplazamiento en paraje Las Cabanillas, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 29 de junio de 1994.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Número 15083

**BLANCA**

**EDICTO**

Por don Antonio Cano Cano, se ha solicitado legalización de almacén destinado a manipulación de cítricos y fruta, con emplazamiento en calle Doctor Marañón, 9, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 15 de julio de 1994.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.